

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

INDICE

1. PORTADA
2. INDICE
3. ANTECEDENTES
4. INTRODUCCION
5. PROGRAMA ESPECIFICO DE PROTECCION CIVIL
6. OBJETIVOS
7. MARCO JURIDICO
8. SUBPROGRAMA DE PREVENCION
9. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE RIESGOS.
10. PLANEACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS.
11. DELIMITACIÓN DE ZONAS SEGURAS O DE MENOR RIESGO.
12. DIRECTORIOS E INVENTARIOS.
13. SEÑALIZACIÓN.
14. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.
15. MEDIDAS Y NORMAS DE SEGURIDAD INTEGRAL.
16. EQUIPO DE SEGURIDAD.
17. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.
18. DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN.
19. REALIZACIÓN DE SIMULACROS.
20. SUBPROGRAMA DE AUXILIO.
21. SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN
22. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.
23. APENDICES
 - Apéndice A
 - Apéndice B
 - Apéndice C
 - Apéndice D
 - Apéndice E
24. EDICIÓN FOTOGRÁFICA
25. ANEXOS
26. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Elaborado por:	Autorizado por:
GERENTE SSCA	GERENTE SSCA Y RRHH

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:**1.- ANTECEDENTES**

La humanidad desde el principio de la civilización ha sido afectada por desastres como son: sismos, huracanes, inundaciones, volcanes, epidemias y guerras. Actualmente el desarrollo tecnológico, ha generado otros desastres como: contaminación, emisiones radioactivas, siniestros donde intervienen factores fisicoquímicos, entre otros.

La república mexicana desde la época pre colonial ha sido afectada por inundaciones, sismos, huracanes, guerras y otros, mismos que originaron la implantación de medidas para minimizar sus efectos, como la construcción de diques, fortalezas y otras medidas.

en el siglo pasado los desastres han seguido afectando al país, de los cuales son más conocidas la erupción del volcán Chichónal en 1952; las explosiones de tanques de almacenamiento de gas en san Juan Ixhuatepec en 1984, los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985 en el distrito federal, incendios forestales en las principales selvas del país, y huracanes como Gilberto, Paulina, mismos que resaltaron la necesidad de establecer dispositivos de reacción y mitigación sobre los efectos provocados por los desastres.

El entonces c. presidente de la república acordó el 9 de octubre de 1985 la creación de la comisión nacional de reconstrucción, a fin de dirigir adecuadamente las acciones de auxilio a damnificados; sentar las bases para el establecimiento de mecanismos, sistemas y organismos para atender a la población ante la eventualidad de otros desastres, incorporando las experiencias de instituciones públicas, sociales y privadas, de la comunidad científica y de la población en general.

Para el ágil desempeño de sus funciones la comisión se estructuró en seis comités, uno de los cuales fue el de prevención de seguridad civil. A este comité se le atribuyó en el acuerdo presidencial del 9 de octubre de 1985 las siguientes atribuciones:

- diagnosticar los riesgos previsible
- coordinar las acciones de estados y municipio
- diseñar planes y programas específicos de seguridad civil
- recomendar instrumentos de coordinación y concertación,
- organizar y establecer un sistema nacional de protección civil que garantice la planeación, seguridad, auxilio y rehabilitación de la población y su entorno ante situaciones de desastre, incorporando la participación de la sociedad en conjunto.

Fueron funciones del comité de prevención de seguridad civil, las de fungir como órgano de consulta y participación ciudadana a efecto de realizar estudios para establecer un sistema nacional de protección civil.

El comité quedó integrado por el c. presidente de la república, quien lo presidió; y en su ausencia el c. secretario de gobernación, los CC. secretarios de defensa nacional, marina, agricultura y recursos hidráulicos, comunicaciones y transportes, desarrollo social, educación pública, salud, trabajo y previsión social, el jefe del departamento del distrito federal, el procurador general de la república, el director general del centro de estudios municipales, el secretario del consejo general de la población y el subsecretario de gobernación como secretario técnico.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

La secretaría técnica en consulta con los miembros del comité propuso la formación de nueve subcomités:

- Investigación en materia de protección civil
- Detección y prevención de catástrofes
- Desarrollo tecnológico
- Organización y participación social
- Educación y capacitación
- Marco jurídico
- Planeación, organización y ejecución de acciones inmediatas tanto al interior de las entidades del gobierno federal, como en lo referente a su intervención en todo tipo de desastre.
- Integración de la federación, estados y municipios en materia de protección civil
- Comunicación social.

Para el 29 de noviembre, los presidentes de los subcomités hicieron entrega en sesión plenaria, de las aportaciones resultantes de dos meses de esfuerzo de un amplio y calificado grupo de ciudadanos, para sentar las bases sobre las cuales pudiera apoyarse la conformación del sistema nacional de protección civil, definiéndolo:

El sistema nacional es un conjunto orgánico y articulado de estructuras y relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establezcan las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos privados y sociales y con las autoridades de estados y municipios a fin de realizar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra peligros y riesgos que se presentan ante la eventualidad de un desastre.

El sistema se apoya en una estructura institucional que en distintos niveles de operación define responsabilidades claras para todos los participantes y cuenta como soporte, con la infraestructura básica de esas instituciones.

El sistema nacional de protección civil (SINAPROC) involucra a todas las entidades y dependencias del gobierno federal, esencialmente las que tienen o realizan actividades afines a la protección civil, tanto de carácter normativo como operativo, de igual manera y a través de los mecanismos de coordinación, a las unidades de los gobiernos estatal y municipal, así como de las organizaciones sociales y privadas en el ámbito de prevención y atención de desastres.

Mención importante merece la participación de la comunidad académica, científica, y de los grupos voluntarios.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:**2.- INTRODUCCION**

En el contexto nacional, la protección civil, concebida como el conjunto de acciones que dan respuesta a las demandas de seguridad colectiva ante la existencia o actualización de riesgos es ya una actividad que integra a las Dependencias, Organismos y Entidades del sector público en sus tres ámbitos: Federal, Estatal y Municipal y a los sectores Social y Privado en el objetivo común de proteger y salvaguardar a la sociedad.

El Ejecutivo Federal definió las políticas y principios de coordinación para consolidar en el País una cultura de protección civil y aún de autoprotección que disminuya o elimine los efectos de los agentes destructivos, naturales o humanos.

El avance social y económico que en el Estado de México se viene consolidando con la participación de la comunidad, así como las expectativas de mayor crecimiento urbano e industrial, hacen indispensable un sistema estatal de protección civil que prevenga la realización y brinde auxilio a la población en casos de riesgos y desastres.

En situación normal, es necesario que la sociedad adquiera una conciencia y educación civil que estimule conductas de prevención, así como capacidad de actuación ante calamidades de origen natural o humano, para evitarlas o enfrentarlas con el menor daño posible, coadyuvando con las acciones emprendidas por el Estado.

En situación de emergencia es imprescindible que la población cuente con planes de emergencia surgidos de un programa estatal de protección civil.

En ese sentido se han establecido Programas Internos de Protección Civil, como instrumentos que se circunscriben al ámbito de una Dependencia, Entidad, Institución u Organismo, pertenecientes a los sectores público, privado y social, a implementarse en cada uno de los inmuebles correspondientes, con el fin de establecer las acciones preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como proteger a las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de un desastre.

De lo anterior, la empresa REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V.; se ha dado a la tarea de cumplir con las políticas marcadas por el Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Protección Civil, por lo que presenta a la atenta consideración de esta autoridad el Programa Específico de Protección Civil, el cual se irá mejorando conforme a las experiencias que se tengan en su implementación. De tal manera que se cubran los aspectos de protección para los trabajadores y empleados de la empresa, así como de la población vecina y de sus bienes materiales.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

PROGRAMA ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL (PEPC).

Conjunto de principios de carácter técnico, encaminados a prevenir los posibles efectos de los agentes perturbadores, circunscrito a un tiempo y espacio determinados, que deben cumplir los sectores privado y social.

2019

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:**OBJETIVO GENERAL.**

Establecer las acciones preventivas, de auxilio y recuperación para salvaguardar la integridad física de los empleados y personas que concurren a las instalaciones y proteger a los bienes e información vital ante la ocurrencia de una calamidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Contar con un instrumento de planeación en prevención, auxilio y restablecimiento para el buen resguardo de las personas que concurren a la Empresa REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V. y su entorno, ante la presencia de algún fenómeno perturbador previamente identificado, con el análisis de riesgos y peligros específicos mencionados, derivados de la interacción de los materiales dentro y fuera de la empresa, de acuerdo a los materiales y sustancias con las que se labora comúnmente.
- Mencionar las acciones preventivas, a fin de identificar y mitigar las condiciones de riesgo y peligro de los materiales que se tienen en el inmueble, antes de que se presente un fenómeno perturbador generado dentro del inmueble, y en su caso, cuando se presente fuera del inmueble, poner a resguardo a las personas dentro del inmueble.
- Establecer medidas prácticas ante la presencia de algún fenómeno perturbador, identificado dentro del análisis de riesgos, que permitan un proceso rápido de restablecimiento del proceso productivo.
- Cumplir con las disposiciones legales que establezca el libro sexto del código administrativo del estado de México y su reglamento; así como las disposiciones mencionadas en la ley general de protección civil y su reglamento.
- Que al abatir la emergencia, se eviten mayores daños humanos y materiales.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

MARCO JURIDICO

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en materia de protección civil. Los sectores privado y social participarán en la consecución de los objetivos de esta Ley, en los términos y condiciones que la misma establece.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

XL. Previsión: Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;

XLI. Programa Interno de Protección Civil: Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social, que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre;

LVI. Unidad Interna de Protección Civil: El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil;

Artículo 11. Para que los particulares o dependencias públicas puedan ejercer la actividad de asesoría, capacitación, evaluación, elaboración de programas internos de protección civil, de continuidad de operaciones y estudios de vulnerabilidad y riesgos en materia de protección civil, deberán contar con el registro expedido por la autoridad competente de protección civil, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Reglamento de esta Ley.

El registro será obligatorio y permitirá a los particulares o dependencias públicas referidas en el párrafo anterior, emitir la carta de corresponsabilidad que se requiera para la aprobación de los programas internos y especiales de protección civil.

Artículo 39. El Programa Interno de Protección Civil se lleva a cabo en cada uno de los inmuebles para mitigar los riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Para la implementación del Programa Interno de Protección Civil cada instancia a la que se refiere el artículo siguiente, deberá crear una estructura organizacional específica denominada Unidad Interna de Protección Civil que elabore, actualice, opere y vigile este instrumento en forma centralizada y en cada uno de sus inmuebles.

Para el caso de las unidades hospitalarias, en la elaboración del programa interno se deberán tomar en consideración los lineamientos establecidos en el Programa Hospital Seguro.

Artículo 40. Los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social, a que se refiere el Reglamento de esta Ley, deberán contar con un Programa Interno de Protección Civil.

Dicho programa deberá ser elaborado, actualizado, operado y vigilado por la Unidad Interna de Protección Civil, la que podrá ser asesorada por una persona física o moral que cuente con el registro actualizado correspondiente, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 11 de esta Ley.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

El contenido y las especificaciones de este tipo de programas, se precisarán en el Reglamento.

Artículo 78. Los particulares que por su uso y destino concentren o reciban una afluencia masiva de personas, están obligadas a contar con una unidad interna de protección civil y elaborar un programa interno, en los términos que establezca esta Ley y su reglamento, sin perjuicio de lo señalado en los respectivos ordenamientos locales.

Artículo 79. Las personas físicas o morales del sector privado cuya actividad sea el manejo, almacenamiento, distribución, transporte y utilización de materiales peligrosos, hidrocarburos y explosivos presentarán ante la autoridad correspondiente los programas internos de protección civil a que se refiere la fracción XI del artículo 2 de la presente Ley.

Artículo 80. Los responsables de la administración y operación de las actividades señaladas en los artículos anteriores deberán integrar las unidades internas con su respectivo personal, de acuerdo con los requisitos que señale el reglamento interno de la presente Ley, sin perjuicio de lo que establezcan las Leyes y reglamentos locales.

Artículo 81. Toda persona física o moral deberá informar a las autoridades competentes, haciéndolo de forma directa de cualquier año riesgo, siniestro o desastre que se presente o pudiera presentarse.

2019

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:**REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

Artículo 1. El presente ordenamiento es de orden público e interés social, y de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que en el ámbito de sus atribuciones, participen en coordinación con los tres órdenes de gobierno en materia de protección civil, así como para los sectores social y privado, en la consecución de los objetivos de la Ley.

La interpretación del presente Reglamento para efectos administrativos corresponderá a la Secretaría de Gobernación, previa opinión de aquellas dependencias o entidades de la Administración Pública Federal a las que conforme al ámbito de sus competencias, corresponda pronunciarse.

Artículo 2. Para los efectos del presente Reglamento, además de las definiciones previstas en el artículo 2 de la Ley General de Protección Civil, se entenderá por:

IV. Autoridades Locales: Las autoridades de las entidades federativas, los municipios y las Delegaciones;

Artículo 4. La aplicación de este Reglamento compete a la Secretaría, sin perjuicio de las atribuciones que otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal tengan en materia de Protección Civil.

La Secretaría para la aplicación del presente Reglamento se auxiliará de las Autoridades Locales en materia de Protección Civil, en términos de los instrumentos jurídicos de coordinación correspondientes.

Artículo 74. El Programa Interno de Protección Civil será de aplicación general y obligado cumplimiento a todas las actividades, centros, establecimientos, espacios e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social del país, que puedan resultar afectadas por Sinistros, Emergencias o Desastres.

Los Programas Internos de Protección Civil podrán atender a alguno o varios de los siguientes criterios:

- I. Aforo y ocupación;
- II. Vulnerabilidad física;
- III. Carga de fuego, entendido como la magnitud del Riesgo de incendio que posee un inmueble o instalación;
- IV. Cantidad de sustancias peligrosas;
- V. Condiciones físicas de accesibilidad de los servicios de rescate y salvamento;
- VI. Tiempo de respuesta de los servicios de rescate y salvamento;
- VII. Daños a terceros;
- VIII. Condiciones del entorno, y
- IX. Otros que pudieran contribuir a incrementar un Riesgo.

Artículo 75. El Programa Interno de Protección Civil deberá estar por escrito y contener la identificación de Riesgos y su evaluación, las acciones y medidas necesarias para su Prevención y control, así como las medidas de Autoprotección y otras acciones a adoptar en caso de Sinistro, Emergencia o Desastre.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

Artículo 76. El contenido y las especificaciones de los Programas Internos de Protección Civil son los siguientes:

A. Contenido:

I. Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:

a) Subprograma de Prevención:

1. Organización;
2. Calendario de actividades;
3. Directorios e inventarios;
4. Identificación de Riesgos y su evaluación;
5. Señalización;
6. Mantenimiento preventivo y correctivo;
7. Medidas y equipos de seguridad;
8. Equipo de identificación;
9. Capacitación;
10. Difusión y concientización, y
11. Ejercicios y Simulacros;

b) Subprograma de Auxilio:

1. Procedimientos de Emergencia, y

c) Subprograma de Recuperación:

1. Evaluación de daños, y
2. Vuelta a la normalidad.

II. Plan de Contingencias:

- a) Evaluación Inicial de Riesgo de cada puesto de trabajo;
- b) Valoración del Riesgo;
- c) Medidas y acciones de Autoprotección, y
- d) Difusión y socialización, y

III. Plan de Continuidad de Operaciones:

- a) Fundamento legal;
- b) Propósito;
- c) Funciones críticas o esenciales;
- d) Sedes alternas;
- e) Línea de sucesión o cadena de mando;
- f) Recursos humanos;
- g) Dependencias e interdependencias;
- h) Requerimientos mínimos;
- i) Interoperabilidad de las comunicaciones;
- j) Protección y respaldo de la información y bases de datos, y
- k) Activación del plan, y

B. Especificaciones:

- I. Constar por escrito;
- II. Estar redactado y firmado por personal competente, facultado y capacitado para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la Prevención y Autoprotección frente a los Riesgos a los que esté sujeta la actividad, y por el titular de la actividad, si es una persona física, o por el representante legal si es una persona moral;
- III. Aplicación de un programa anual de auto-verificación, que garantice la inspección y supervisión de su implementación;
- IV. Considerar el aprovisionamiento de los medios y recursos que se precisen para su aplicabilidad;
- V. Evaluación del Programa Interno de Protección Civil para asegurar su eficacia y operatividad en situaciones de Emergencia, para lo cual se realizarán ejercicios de Simulacro, con distintas hipótesis de Riesgo y con la periodicidad mínima que fije el propio programa y, en todo caso, al menos dos veces al año;

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

VI. La realización de Simulacros tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:

- a) La eficacia de la organización de respuesta ante una Emergencia;
- b) La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta;
- c) El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una Emergencia;
- d) La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados, y
- e) La adecuación de los procedimientos de actuación;

VII. Los Simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en los procedimientos de Emergencia, planes de contingencia y plan de Continuidad de Operaciones contenidos en el Programa Interno de Protección Civil;

VIII. De las actividades de seguimiento y mejora del Programa Interno de Protección Civil, se conservará la evidencia documental, así como de los informes de evaluación, verificación o inspección realizados, debidamente suscritos por el responsable del Programa Interno de Protección Civil;

IX. Tendrá una vigencia anual y deberá ser actualizado y revisado, al menos, con una periodicidad no superior a dos años;

X. Los componentes del Programa Interno de Protección Civil deberán ajustarse a las condiciones de Riesgo existentes en cada inmueble y, en su caso, deberán incorporarse las medidas de seguridad necesarias para los factores de Riesgo identificados en cada inmueble, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones locales correspondientes en materia de Protección Civil, y

XI. La vigilancia en el grado de cumplimiento del Programa Interno de Protección Civil recae en las Unidades de Protección Civil, a través de las autoridades con facultad para realizar visitas de inspección o verificación y, en su caso, imponer sanciones conforme a la normativa local.

Artículo 77. La Coordinación Nacional promoverá que las Unidades de Protección Civil y las Unidades Internas de Protección Civil verifiquen aleatoriamente, en el ámbito de su competencia, que los Programas Internos de Protección Civil sean adecuados en relación con la Vulnerabilidad y Peligros a que están expuestos los inmuebles o instalaciones para los que están diseñados.

La promoción que realice la Coordinación Nacional en términos del párrafo anterior, no convierte a ésta en responsable solidaria del Programa Interno de Protección Civil.

Artículo 78. Las Unidades Internas de Protección Civil, como responsables del Programa Interno de Protección Civil, establecerán protocolos que garanticen la comunicación interna y externa de los incidentes que se produzcan y tengan o puedan tener repercusiones de Riesgo para el personal y la población aledaña y la movilización de los servicios de emergencia que, en su caso, deban activar.

Los protocolos a los que se refiere el párrafo anterior, consistirán en aquellas actividades propias de la fase de respuesta y atención de Emergencias o Desastres, contenidas en el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil.

Artículo 79. Las actividades de seguimiento y mejora del Programa Interno de Protección Civil deben formar parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo y reiterado que incorpore la experiencia adquirida, así como permita alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.

Cada Unidad Interna de Protección Civil establecerá un programa de capacitación para asegurar la continua formación teórica y práctica del personal asignado al Programa Interno de Protección Civil, estableciendo sistemas o formas de comprobación de que dichos conocimientos han sido adquiridos.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

Artículo 80. El registro a que hace referencia el artículo 11 de la Ley para los particulares y dependencias públicas que ejercen la actividad de asesoría, capacitación, evaluación, elaboración de Programas Internos de Protección Civil, de Continuidad de Operaciones y estudios de Vulnerabilidad y Riesgos en materia de Protección Civil, operará a través de un sistema electrónico administrado a través de la página web de Protección Civil de la Secretaría y del Sistema Nacional de Protección Civil, sin perjuicio del registro que realicen las Autoridades Locales.

Artículo 81. El registro en el sistema electrónico será gratuito y podrán solicitarlo los particulares y dependencias públicas que en el territorio nacional ejercen las actividades a que se refiere el artículo 11 de la Ley.

Artículo 82. La información del registro podrá ser consultada por el público en general a través del sistema electrónico, a que se refiere el artículo 80 de este Reglamento.

Artículo 83. La Coordinación Nacional gestionará en el sistema electrónico, la creación de una cuenta de acceso para cada dependencia pública, la cual será proporcionada a su enlace.

2019

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Artículo 6.1.- Este Libro tiene por objeto regular las acciones de protección civil en el Estado de México.

Artículo 6.2.- Las disposiciones de este Libro tienen como finalidad la prevención, auxilio y recuperación de la población en caso de riesgo o desastre.

Artículo 6.3.- Son aplicables a este Libro los conceptos, principios y lineamientos establecidos en la Ley General de Protección Civil.

Artículo 6.4.- Son autoridades en materia de protección civil, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Dirección General de Protección Civil y los Ayuntamientos con las atribuciones que les otorga este Libro.

Artículo 6.7.- La Coordinación Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Civil estará a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, la cual tendrá las atribuciones siguientes:

IV. establecer la metodología para la elaboración de programas internos y específicos de protección civil, grupos voluntarios, y grupos de ayuda mutua;

XXI. Expedir, actualizar y vigilar la aplicación de normas técnicas estatales y demás disposiciones en materia de protección civil;

Las normas técnicas se deberán expedir de conformidad con las disposiciones aplicables de las leyes federales, estatales y municipales correspondientes, así como con los convenios internacionales:

Su actualización deberá ser cada cinco años.

Su aplicación y vigilancia, corresponderá a las autoridades estatales y municipales, de acuerdo a su competencia.

XXII. Recibir, evaluar y aprobar los programas de las unidades internas de protección civil;

Artículo 6.12.- Los municipios establecerán sistemas de protección civil, que se integran por:

- I. El Presidente Municipal;*
- II. El Consejo Municipal de Protección Civil;*
- III. Las unidades internas;*
- IV. Los grupos voluntarios.*

Los sistemas municipales deberán vincularse y coordinarse con el sistema estatal de protección civil.

Artículo 6.13.- Los consejos municipales son órganos de consulta y de coordinación de los gobiernos municipales para convocar, concertar, inducir e integrar las acciones de los sistemas municipales de protección civil. Asimismo, tendrán las atribuciones que determinen los ayuntamientos de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Artículo 6.16.- Los poderes Legislativo y Judicial, las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos públicos estatales y municipales, así como las personas de los sectores social y privado en los casos previstos en la reglamentación de este Libro, deberán establecer y operar unidades internas de protección civil, con el objeto de procurar la seguridad tanto de las personas que estén en sus instalaciones como de sus bienes, a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación en caso de riesgo o desastre.

Artículo 6.17.- Los poderes Legislativo y Judicial, las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos públicos estatales y municipales, así como las personas de los sectores social y privado en los casos previstos en la reglamentación de este Libro, deberán establecer y operar unidades internas de protección civil, con el objeto de procurar la seguridad tanto de las personas que estén en sus instalaciones como de sus bienes, a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación en caso de riesgo o desastre.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

Las Unidades Internas de Protección Civil, son la primera instancia de actuación, ante el inminente impacto de un agente perturbador, responsable de informar a la autoridad especializada en materia de protección civil.

Artículo 6.18.- Las Unidades Internas deberán elaborar programas de protección civil que fomenten la educación de la prevención y los conocimientos básicos que permitan el aprendizaje de medidas de autoprotección y de auxilio, se presentarán para su registro ante la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección General de Protección Civil.

El desarrollo del programa de protección civil de las unidades hospitalarias, dentro del territorio del Estado, deberá considerar los lineamientos establecidos en el Programa Hospital Seguro.

Artículo 6.19.- Las personas de los sectores social y privado podrán establecer grupos de ayuda mutua o comités vecinales que realizarán las acciones de prevención, auxilio y recuperación en caso de riesgo o desastre.

Artículo 6.23.- En los edificios públicos, escuelas, fábricas, industrias, comercios, oficinas, unidades habitacionales, centros de espectáculos o diversiones, en todos los establecimientos abiertos al público y en vehículos de transporte escolar y de personal, deberán practicarse simulacros de protección civil, por lo menos dos veces al año, en coordinación con las autoridades competentes.

Asimismo, se colocarán, en lugares visibles, material e instructivos adecuados para casos de emergencia, en los que se establezcan las reglas que deberán observarse antes, durante y después del desastre, así como las zonas de seguridad y salidas de emergencia.

Lo dispuesto en este artículo se hará en términos de la reglamentación de este Libro y de las normas técnicas que al efecto emita la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección General de Protección Civil.

Artículo 6.26.- Deberán inscribirse en el Registro Estatal de Protección Civil:

- I. Los programas de protección civil;*
- II. Los grupos voluntarios y de ayuda mutua;*
- III. Los análisis de vulnerabilidad y riesgo;*
- IV. Las personas que se dediquen a prestar servicios de consultoría o capacitación en materia de protección civil.*

El Registro Estatal de Protección Civil, es obligatorio e integrará de manera sistematizada la información en la materia, de las personas físicas y jurídicas colectivas, referidas en el párrafo anterior.

Artículo 6.33.- En caso de riesgo inminente, en perjuicio de la declaratoria de emergencia, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Dirección General de Protección Civil y los municipios, dictarán de inmediato las medidas de seguridad conducentes a efecto de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y el ambiente, así como para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad. El Secretario de Seguridad Ciudadana informará de manera inmediata al Titular del Ejecutivo del Estado, las medidas de seguridad que fueron aplicadas.

Artículo 6.34.- Son medidas de seguridad:

- I. La evacuación;*
- II. La suspensión de actividades;*
- III. La clausura temporal, parcial o total;*
- IV. La desocupación de predios, casas, edificios o establecimientos;*
- V. El aseguramiento y destrucción de objetos, productos o sustancias;*
- VI. El aislamiento de áreas afectadas.*

Artículo 6.35.- Cuando se aplique alguna o algunas de las medidas de seguridad, se indicará su temporalidad y, en su caso, las acciones que se deben llevar a cabo para ordenar el retiro de las mismas.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:**REGlamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.**

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público e interés general y tiene por objeto reglamentar las disposiciones contenidas en el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Artículo 2. La aplicación, vigilancia y cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento corresponden a la Secretaría General de Gobierno, a través de la Coordinación General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México y a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, en la esfera de sus respectivas atribuciones y competencias.

Artículo 4. Son aplicables a este Reglamento los conceptos, principios y lineamientos establecidos en la Ley General de Protección Civil.

Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

VIII. Carta de Corresponsabilidad: al documento que las personas físicas y jurídicas colectivas dedicadas a la consultoría y capacitación en materia de protección civil, tienen que entregar a sus clientes, en donde

IX. Código Administrativo: al Código Administrativo del Estado de México.

X. Código Financiero: al Código Financiero del Estado de México y Municipios.

XI. Código de Procedimientos Administrativos: al Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

XXXVII. Norma Técnica de Protección Civil: a las disposiciones administrativas de carácter general, cuya expedición y vigilancia corresponden a la Secretaría General de Gobierno, que tienen por objeto establecer reglas, atributos, directrices, características y prescripciones aplicables a un proceso, sistema, actividad o servicio que realicen o presten tanto los particulares como las autoridades en materia de protección civil.

XXXVIII. Norma Técnica Estatal: a las disposiciones administrativas de carácter general consistentes en regulaciones técnicas, directrices, características y prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, establecimiento, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación.

XLII. Programa Específico de Protección Civil: al conjunto de principios de carácter técnico, encaminados a prevenir los posibles efectos de los agentes perturbadores, circunscrito a un tiempo y espacio determinados, que deben cumplir los sectores privado y social.

Artículo 5.- El Sistema Estatal es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diferentes grupos voluntarios, sociales, privados y con las autoridades federales y municipales, a fin de efectuar acciones coordinadas de prevención, auxilio y recuperación destinadas a la protección y salvaguarda de las personas, sus bienes, infraestructura básica, equipamiento urbano y medio ambiente, contra los peligros y riesgos que se presentan ante la eventualidad de un desastre.

Artículo 16. En cada uno de los municipios del Estado se establecerán Sistemas de Protección Civil, que se integrarán por:

- I. El Presidente Municipal.
- II. El Consejo Municipal.
- III. Las unidades internas.
- IV. Los grupos voluntarios.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

Artículo 19.- Los Consejos Municipales son órganos de consulta y coordinación de acciones que desarrollan los gobiernos municipales, para convocar, concertar, inducir o integrar acciones de prevención entre los sectores público, social y privado, así como de auxilio durante la presencia de alguna emergencia o desastre y de recuperación con posterioridad a los mismos.

Artículo 27.- Las unidades internas son órganos ejecutivos y de participación que se constituyen de manera obligatoria en los edificios o instalaciones de los sectores público, privado y social, tienen a su cargo el diseño y aplicación de los programas internos o específicos.

Artículo 28.- En los inmuebles ocupados por varias dependencias y empresas, se deberá constituir una sola unidad interna de protección civil, que será la responsable de ejecutar las acciones contenidas en los programas específicos o internos de protección civil.

Artículo 29.- En los desarrollos urbanos bajo el régimen de condominio se deberán constituir unidades internas de protección civil.

Artículo 30.- Las unidades internas de los sectores público, privado y social, se coordinarán con la Dirección General, para realizar acciones de prevención, auxilio y recuperación.

Artículo 31.- Las acciones de prevención, auxilio y recuperación al exterior de sus respectivos inmuebles, las realizarán con base en las directrices que en materia de protección civil, emita la Dirección General, así como con el contenido de sus respectivos programas internos o específicos.

Artículo 32.- Las unidades internas de protección civil, elaborarán sus programas específicos o internos de acuerdo a los lineamientos que se indiquen en la Norma Técnica que emita la Dirección General.

Artículo 33.- Para los efectos de lo establecido en el artículo anterior, la Dirección General elaborará y publicará en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", la Norma Técnica para la elaboración de Programas Internos o Específicos de Protección Civil.

Artículo 34.- Para los efectos del presente capítulo se establece la siguiente clasificación:
 I. El ejercicio de gabinete.
 II. El simulacro de campo.

Artículo 35.- Se entiende por ejercicio de gabinete, aquellas acciones encaminadas al diseño de posibles escenarios que se podrán presentar de acuerdo al agente destructor esperado, determinado por las condiciones particulares de los bienes muebles o inmuebles a estudio y dentro del marco del programa interno o específico de protección civil.

Artículo 36.- Se entiende por simulacro de campo, aquella representación de las acciones encaminadas a minimizar o, en su caso, evitar el impacto de los fenómenos perturbadores, de acuerdo a los probables escenarios, y dentro del marco del programa interno o específico de protección civil.

Artículo 37.- Los titulares o responsables de los edificios, establecimientos y vehículos a que se refiere el artículo 6.22 del Código Administrativo, deberán coordinarse con la Dirección General, en los casos de alto y mediano riesgo y los de bajo riesgo con la autoridad municipal en la materia, para realizar simulacros por lo menos una vez al año.

Artículo 38.- Las dependencias, organismos y entidades de los sectores público, social y privado, deberán colocar en lugares visibles, señalizaciones e instructivos que referan de manera precisa las acciones a realizar antes, durante y después de una emergencia, en términos de la Norma Oficial Mexicana vigente que corresponda. Esta actividad, deberá estar considerada en el programa interno o específico de protección civil y será ejecutada por la unidad interna respectiva.

Artículo 56.- El registro deberá revalidarse anualmente, mediante la presentación del Programa y Acta Constitutiva actualizados, así como cualquier otro elemento que haya registrado modificaciones.

Artículo 107.- Serán solidariamente responsables:

1. Los propietarios, poseedores, administradores, representantes, organizadores y demás responsables involucrados en las violaciones de lo establecido en el Libro y en el presente Reglamento.
2. Quienes ejecuten, ordenen o favorezcan las acciones u omisiones constitutivas de infracción.
3. Las personas que se dediquen a prestar servicios de consultoría o capacitación en materia de protección civil, cuando proporcionen dolosamente, documentos o información falsa, a la autoridad en la materia.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

Este programa específico de protección civil, está realizado de acuerdo a los lineamientos, apéndices y definiciones mencionadas en la **NORMA TÉCNICA DE PROTECCION CIVIL NTE-001-CGPC-2015**, que establece los lineamientos y las especificaciones para la elaboración de programas específicos de protección civil, que deberán desarrollar las dependencias, organismos y entidades de los sectores social y privado, encaminados a proteger a las personas que estén en sus instalaciones, así como sus bienes, a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación, en caso de riesgo o desastre; mismas que están transcritas en el área de glosarios, dentro del presente documento, así como la vigilancia establecida en la presente norma:

La Secretaría, por conducto de la Coordinación General, es la competente para vigilar el cumplimiento de la presente Norma Técnica, en su ámbito de competencia.

El marco jurídico establecido dentro del presente programa específico es para dar cumplimiento a la reglamentación de protección civil del municipio y estado en cuestión, **NO ASÍ PARA EL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DEPENDENCIAS COMO** la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Energía (SENER), entre otras, aun cuando el cumplir con las disposiciones locales permita obtener documentos de cumplimiento estatal o federal, según sea el caso.

Se puede observar en el apartado de vigilancia de las diferentes normas, la competencia para el cumplimiento de las mismas, y en su caso que dependencia será la autorizada para evaluar y aprobar en su caso el cumplimiento.

TODA LA INFORMACIÓN RECOPIADA DE INTERNET U OTRAS FUENTES MANTIENE SUS DERECHOS RESERVADOS YA QUE SON UTILIZADOS SOLAMENTE CON FINES INFORMATIVOS DEL PRESENTE DOCUMENTO.

DERECHOS DE AUTOR.

Todos los contenidos de este programa específico de protección civil de la Empresa REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V. (Incluyendo, pero no limitado a, texto, logotipos, contenido, fotografías, nombres de particulares, nombres comerciales y otros) están sujetos a derechos de propiedad por las leyes de Derechos de Autor y demás Leyes relativas Internacionales de terceros titulares de los mismos que han autorizado debidamente su inclusión.

En ningún caso se entenderá que se concede licencia alguna o se efectúa renuncia, transmisión, cesión total o parcial de dichos derechos ni se confiere ningún derecho, y en especial, de alteración, explotación, reproducción, distribución o comunicación pública sobre dichos contenido **sin la previa autorización expresa de la Empresa REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V.** del realizador del presente programa o de los titulares correspondientes.

El uso de imágenes, fragmentos de información, planes, procedimientos y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para informativos ante la autoridad correspondiente, y cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DERECHOS DE USO

Queda prohibido copiar, reproducir, distribuir, publicar, transmitir, difundir, o en cualquier modo explotar cualquier parte de este servicio sin la autorización previa por escrito de la Empresa REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V. y del realizador del presente documento Rafael Amos Hernandez Ortiz y representación legal, o de los titulares correspondientes. Usted no podrá remover o alterar de la copia ninguna leyenda de Derechos de Autor o la que manifieste la autoría del material.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar.

Guía para la elaboración de programas específicos, de la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México.

Guía Técnica para la Elaboración e Instrumentación del Programa Interno de Protección Civil de la SEGOB.-1998.

Y otra información de referencia que también pueda ser base de la protección civil nacional como pueden ser:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
D.O.F. 6 de mayo de 1986.

DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
D.O.F. 11 de mayo de 1980.

El cumplimiento del presente documento no exime al (los) responsable(s) del cumplimiento de las diferentes normas, leyes y reglamentos de dependencias de carácter municipal, estatal o federal.

Este trabajo fue elaborado a solicitud expresa del personal administrativo de la empresa REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V., por lo que el presente documento, croquis, lay Out, bitácoras y toda la información que contiene en relación a la empresa REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V. es confidencial, de uso exclusivo de la autoridades competentes y personal autorizado, ninguna parte podrá ser copiada o publicada por cualquier sistema, utilizado en comodato, o usado por otra persona bajo ninguna circunstancia, excepto con autorización expresa escrita y detallada por el realizador, administrador y/o poseedor del inmueble, o representante legal de la empresa REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V.

Sin embargo cualquier persona, firma o empresa que reciba el trabajo, documento y planos que contengan, está obligada a aceptar escrita y tácitamente todas las restricciones, instrucciones y recomendaciones que se mencionan.

Las condiciones para la elaboración de este programa interno de protección civil de la empresa REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V., se consideran como excepcionalmente únicas y con características aplicables solo a la mencionada institución, para el inmueble específico y en las condiciones que se realiza el presente documento, ya que por seguridad y contingencia, las instrucciones descritas son aplicables únicamente al caso y condiciones específicas, quedando algunas actividades a realizar por el personal brigadista de acuerdo a su capacitación y sentido común de acuerdo a la emergencia que enfrente..

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN.

Al conjunto de medidas destinadas a evitar o mitigar el impacto de los agentes perturbadores de origen natural o humano sobre la población y los bienes de un inmueble, así como sobre el medio ambiente.

Objetivo

Prever o mitigar el impacto destructivo que pudiera resultar de un desastre que afecte el inmueble así como a su personal, clientes y visitantes mediante la aplicación de diferentes medidas de seguridad y la capacitación de los empleados.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:**ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL DE
LA EMPRESA REACCIONES QUIMICAS S.A. DE C.V.**

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DIFUNDIR LOS CONCEPTOS, PRECEPTOS, OBLIGACIONES, FUNCIONES, OBJETIVOS Y DEMÁS INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE ACTA, SE PROCEDERÁ A LEER LA MISMA EN VOZ ALTA EN PRESENCIA DE LOS INTERESADOS, BRIGADISTAS, INTEGRANTES, SUPLENTE Y EN SU CASO, TESTIGOS, INICIANDO ASÍ LA LECTURA DE LA PRESENTE:

EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN CERRADA DE TEJOCOTES LT 4 BODEGA 1 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN MARTÍN OBISPO DE ESTA CIUDAD, DEL ESTADO DE MÉXICO CON CÓDIGO POSTAL 54769, LOS C.C. HECTOR FRAGOSO VAZQUEZ, ENRIQUE GÓMEZ MUCIÑO Y DEMÁS PERSONAL BRIGADISTA CON EL OBJETO DE CONSTITUIR LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE EJECUTARÁ LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, DE AUXILIO Y DE RECUPERACIÓN EN CASO DE SINIESTRO O DESASTRE, QUE CORRESPONDA A SU COMPETENCIA PROCURANDO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, DE LOS BIENES, Y DEL ENTORNO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.17 Y 6.18 LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y ART. 27, 30, 31, 32 Y 33 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y NTE-001-CGPC-2016.

UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL (UIPC). AL ÓRGANO NORMATIVO Y OPERATIVO RESPONSABLE DE DESARROLLAR Y DIRIGIR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, ELABORAR, ACTUALIZAR, OPERAR Y VIGILAR EL PROGRAMA INTERNO O ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS INMUEBLES E INSTALACIONES FIJAS Y MÓVILES O SEMIFIJA DE UNA DEPENDENCIA, INSTITUCIÓN O ENTIDAD PERTENECIENTE A LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL; TAMBIÉN CONOCIDAS COMO BRIGADAS INSTITUCIONALES DE PROTECCIÓN CIVIL.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:**UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL.****LA UIPC TENDRÁ LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES SIGUIENTES:**

- A) ELABORAR, ESTABLECER, OPERAR Y ACTUALIZAR EL PRESENTE PROGRAMA ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL.
- B) EVALUAR Y GESTIONAR LA SOLICITUD DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL.
- C) PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON AUTORIDADES Y ORGANISMOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.
- D) INTEGRAR LAS BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PROMOVER SU CAPACITACIÓN.
- E) DIFUNDIR EL PROGRAMA ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL.
- F) FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL INMUEBLE, PARA LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.
- G) CONJUNTAR LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE UN DOCUMENTO RECTOR, QUE ESTABLEZCA TODOS LOS COMPONENTES QUE LO INTEGRAN; INICIANDO CON LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, EN LAS ETAPAS PREVENTIVAS, DE AUXILIO Y DE RECUPERACIÓN; SU CALENDARIZACIÓN, LA DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES POR ACTIVIDAD, LA DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE REUNIONES DE EVALUACIÓN, EJERCICIOS DE GABINETE Y SIMULACROS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO.

SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE NIVEL JERARQUICO, PARA QUE SIRVAN DE ORGANIZACION FUNCIONAL AL MOMENTO DE PRESENTARSE UNA EMERGENCIA DENTRO, O FUERA DELAS INSTALACIONES DELA EMPRESA, ASI COMO LOS DIFERENTES SIMULACROS.

- A) JEFE DE LA UIPC.
- B) RESPONSABLE OPERATIVO.
- C) JEFE DE ÁREA.
- D) JEFE DE BRIGADA(S).
- E) BRIGADISTA(S).

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:**DELIMITACION DE RESPONSABILIDADES, OBJETIVO Y FUNCIONES:****A) JEFE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL.**

NOMBRE: HECTOR FRAGOSO VAZQUEZ

A.- OBJETIVO: Establecer el Programa Específico de Protección Civil, que incluya los sub-programas de prevención, auxilio y recuperación, cuyo fin primordial será el de evitar, minimizar y mitigar los efectos destructivos que fueren provocados por el hombre o por la naturaleza, protegiendo a las personas, a los bienes y al entorno del inmueble.

B.- FUNCIONES GENERALES: Dirigir, planear y coordinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación dentro del inmueble de la empresa, en caso de desastre o siniestro.

- ✓ Fungir como máxima autoridad en el puesto de mando
- ✓ Fungir como coordinador general de la atención de la emergencia.
- ✓ Decidir y supervisar la evacuación del inmueble.
- ✓ Establecer comunicación con los coordinadores de piso o área y jefes de brigada.
- ✓ Declarar el término de la situación de emergencia.
- ✓ Preparar el informe de la atención de la emergencia.
- ✓ Dirigir el seguimiento de las acciones para la recuperación.
- ✓ Y las que se deriven de la implementación del subprograma de prevención, auxilio y recuperación.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:**B) RESPONSABLE OPERATIVO**

NOMBRE: ENRIQUE GOMEZ MUCIÑO

A.- OBJETIVO: Aplicar, desarrollar y supervisar las acciones de prevención, auxilio y recuperación, a fin de proteger la vida, los bienes y el entorno del inmueble.

B.- FUNCIONES GENERALES : Coordinar y organizar las acciones de prevención, auxilio y recuperación dentro de las instalaciones del inmueble.

- ✓ Integrar la Unidad Interna de Protección Civil
- ✓ Levantar el Acta de Integración de la Unidad Interna de Protección Civil
- ✓ Organizar y dirigir las actividades de la Unidad Interna de Protección Civil.
- ✓ Hacer cumplir las disposiciones y ordenamientos jurídicos que se emitan en la materia.
- ✓ Elaborar el Organigrama de la Unidad Interna de Protección Civil.
- ✓ Recabar la información del Programa Específico de Protección Civil.
- ✓ Identificar y evaluar, de manera conjunta con los Responsables de la Unidad Interna de Protección Civil, los riesgos a los que está expuesto el inmueble.
- ✓ Supervisar las Actividades de la Unidad Interna de Protección Civil de acuerdo al calendario programático establecido.
- ✓ Realizar reuniones periódicas con los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil a fin de evaluar avances y calendarizar nuevas actividades.
- ✓ Concertar y mantener comunicación con el Coordinador General de Unidad Interna de Protección Civil.
- ✓ Actualizar permanentemente el control de recursos humanos, materiales y financieros.
- ✓ Coordinar los Programas de Capacitación Difusión y Mantenimiento

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

C) SUPLENTE DEL RESPONSABLE OPERATIVO Y SUPLENTE DEL JEFE DE LA UIPC

NOMBRE: MARTHA ARANDA RODRIGUEZ

A.-OBJETIVO: Las mismas responsabilidades del responsable operativo en caso de suplirlo, y auxiliar a este en caso necesario.

B.- FUNCIONES GENERALES : Las mismas funciones del responsable operativo en caso de suplirlo, y auxiliar a este en caso necesario.

- ✓ Coordinar las acciones de evacuación.
- ✓ Verificar la situación de riesgo.
- ✓ Ordenar la evacuación.
- ✓ Verificar a través de la información que recibe de los brigadistas el desalojo total las áreas.
- ✓ Tomar alternativas de solución en caso de imprevistos.
- ✓ Verificar que las rutas de evacuación del piso o área estén transitables.
- ✓ Contar con la lista del personal de las áreas que se coordina, para identificar a los ausentes.
- ✓ Establecer comunicación con los jefes de brigada y con el responsable del inmueble y/o coordinador operativo.
- ✓ Solicitar la posible ayuda de los cuerpos externos de emergencia.
- ✓ Y las que se deriven de la implementación del subprograma de prevención, auxilio y recuperación.
- ✓ Preparar los informes de sus actividades y presentarlos.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

INTEGRACIÓN DE BRIGADAS:

EL NÚMERO DE INTEGRANTES Y EL TIPO DE BRIGADAS SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CADA INMUEBLE O ENTIDAD, BASADAS EN EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y EN LOS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES, PERO EN TODO CASO SE DEBE CONSIDERAR COMO CRITERIO BÁSICO QUE SE CUBRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

BRIGADA DE CARÁCTER MULTIFUNCIONAL DE EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS Y USO DE EXTINTORES

TOMANDO EN CUENTA LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE CADA INSTALACIÓN O INMUEBLE, SE PODRÁN INTEGRAR OTRAS FUNCIONES Y CONFORMAR UNA BRIGADA POR FUNCIÓN DE ACUERDO A LOS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES. TAMBIÉN SE PODRÁ FORMAR UNA BRIGADA DE CARÁCTER MULTIFUNCIONAL, ENCARGADA DE ASUMIR LAS FUNCIONES DE: PRIMEROS AUXILIOS, EVACUACIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE Y PREVENCIÓN, CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, QUE GARANTICE LA ADECUADA RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA.

A.- OBJETIVO: Realizar el conjunto de maniobras tendientes al desalojo rápido y organizado de las personas que se encuentren en el inmueble, hacia los puntos de reunión previamente definidos, en caso de emergencia, así como realizar el conjunto de acciones tendientes a buscar y rescatar a personas perdidas o atrapadas dentro del inmueble; Realizar el conjunto de acciones a fin de auxiliar lo más pronto posible a las personas accidentadas o amenazadas por una enfermedad súbita, mientras llega la ayuda especializada o la persona es trasladada al hospital; Combatir, apoyar o confinar los fuegos que se presenten en caso de incendio en el inmueble.

B.- FUNCIONES GENERALES: Evacuar a las personas que se encuentren en el inmueble. Controlar las acciones de evacuación. Guiar a las personas por las rutas marcadas, hasta el punto de reunión, en su caso realizarse la búsqueda y salvamento de personas; Coordinar y proporcionar la atención de los primeros auxilios mientras llega la asistencia especializada; Solicitar la inmediata intervención de los bomberos en caso de incendio. Coordinar y realizar las acciones de combate de incendios.

- ✓ Reportarse a su jefe de brigada, establecer comunicación y atender sus instrucciones.
- ✓ Informar a su jefe de brigada sobre situaciones de riesgo no previstas en el plan de emergencia.
- ✓ Conocer y operar los equipos y servicios para la atención de la emergencia.
- ✓ Cooperar en lo posible con los cuerpos externos de emergencia.
- ✓ Comunicar a su jefe de brigada la evolución o control de la emergencia.
- ✓ Asumir el mando de la brigada en ausencia de su jefe de brigada.
- ✓ Y las que se deriven de la implementación del subprograma de prevención, auxilio y recuperación de acuerdo a la brigada de que se trate.

JEFE DE LA BRIGADA:

ENRIQUE GOMEZ MUCIÑO

BRIGADISTAS

MARTHA ARANDA RODRIGUEZ
 GERARDO ERASMO BARRANCO RIVERA
 LUIS ARCEO CANO
 ISRAEL TREJO JUAREZ
 VICENTE GONZALEZ CAMACHO
 MARCO ANTONIO COLIN HIDALGO

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS 13:21 HRS DEL DIA DE LA FECHA DEL AÑO EN CURSO; QUEDANDO CONSTITUIDA LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL, DE LA EMPRESA REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V. FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

D5) FIRMAS AUTOGRAFAS:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
HECTOR FRAGOSO VAZQUEZ	JEFE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL	
ENRIQUE GOMEZ MUCIÑO	JEFE DE BRIGADA	
MARTHA ARANDA RODRIGUEZ	SUPLENTE	
ISRAEL TREJO JUAREZ	BRIGADISTA	
MARCO ANTONIO COLIN HIDALGO	BRIGADISTA	
VICENTE GONZALEZ CAMACHO	BRIGADISTA	
GERARDO ERASMO BARRANCO RIVERA	BRIGADISTA	
SAJID SANCHEZ MARQUEZ	BRIGADISTA	

NOTA ACLARATORIA: POR CONDICIONES DE SEGURIDAD Y LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, LA EMPRESA SE RESERVA EL DERECHO DE COLOCAR MAYOR INFORMACIÓN QUE LA QUE DESEAN PROPORCIONAR LOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, ESTARÁ DISPONIBLE EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA, O DEPARTAMENTO AFÍN, QUE PODRÁ FACILITAR ESTA INFORMACIÓN EN CASO NECESARIO.

Manual:
Documento No.:

**PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO
MA-SE-05**

Objetivo:

Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.

Alcance:

Sucursal México

MANUAL:

	EVACUACIÓN GENERAL DEL INMUEBLE	ATENCIÓN DE LESIONADO	SISMO	TROMBA O LLUVIA TORRENCIAL	INFLUENZA ESTACIONAL	INCENDIO	FUGA DE MATERIAL PELIGROSO	ROBO O ASALTO
ALERTAMIENTO	SILBATO VERBAL RADIO	SILBATO VERBAL RADIO	SISTEMA DE ALERTAMIENTO SISMO	SILBATO VERBAL RADIO	POR DEFINIR EN EL MOMENTO	ALARMA DE INCENDIO	ALARMA DE FUGA O CERRAR	SILBATO VERBAL RADIO
PARO DE ACTIVIDADES	SI	DE LA ZONA	TOTAL DE ACTIVIDADES	TOTAL DE ACTIVIDADES	POR DEFINIR EN EL MOMENTO	DE LA ZONA	TOTAL DE ACTIVIDADES	POR DEFINIR EN EL MOMENTO
CORTE DE ENERGETICOS	SI	DE LA ZONA	SI	SI	NO	DE LA ZONA	TOTAL DE ACTIVIDADES	POR DEFINIR EN EL MOMENTO
EVACUACION DEL INMUEBLE	TOTAL	NO	PUNTO DE REUNION	POR DEFINIR EN EL MOMENTO	NO	SI	TOTAL DEL INMUEBLE	NO
ACTIVACION DE 9-1-1	POR DEFINIR EN EL MOMENTO	SI	POR DEFINIR EN EL MOMENTO	POR DEFINIR EN EL MOMENTO	POR DEFINIR EN EL MOMENTO	EN CASO NECESARIO	EN CASO NECESARIO	SI
EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	SI		SI	SI	SI	SI	SI	NO
ATENCION MEDICA DE URGENCIA	POR DEFINIR EN EL MOMENTO	SI	EN CASO NECESARIO	EN CASO NECESARIO	SI	EN CASO NECESARIO	EN CASO NECESARIO	EN CASO NECESARIO
PRIMERAS ACCIONES	CONTEO	PRIMEROS AUXILIOS	CONTEO	PARO EQUIPO ELECTRIC	ASLAR ENFERMOS	USO EXTINTORES	CONTROL DE FUGAS	CERRAR DE LA EMPRESA
ACCIONES DE CONTINGENCIA	POR DEFINIR EN EL MOMENTO	ENCABILLADO	REVISION DE TUBERIAS	PARO TOTAL DE ACTIVIDADES	PERDIDAS AUXILIOS	USO HIDRANTES	DISPOSICION DEL MATERIAL DESARRAMADO O CONTAMINADO	IDENTIFICAR LESIONES Y MONTO ROBADO
CERRAR DE ACTIVIDADES	JEFE DE UPG	CUANDO ARREBA ARREBA	SI	FINALIZAR LUNA	NO	CONTROL DE FUEGO	POR DEFINIR EN EL MOMENTO	POR DEFINIR EN EL MOMENTO
REVISION DE LA ZONA	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
REVISION DEL INMUEBLE	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI
EVALUACION DE DAÑOS	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
CONTINGENCIAS DE OPERACIONES	POR DEFINIR EN EL MOMENTO	REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO	POR DEFINIR EN EL MOMENTO	POR DEFINIR EN EL MOMENTO	POR DEFINIR EN EL MOMENTO	POR DEFINIR EN EL MOMENTO	POR DEFINIR EN EL MOMENTO	POR DEFINIR EN EL MOMENTO

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:**PUESTO DE COORDINACION**

La ubicación del puesto de coordinación dentro de las instalaciones de la empresa, se encuentra junto al punto de reunión.

Este puesto de coordinación está organizado por la administración de la empresa; ya que la empresa cuenta con pocos trabajadores, estos realizarán una reunión, donde decidirán las acciones a seguir en coordinación con el personal responsable del inmueble.

En esta área se tomarán las decisiones sobre la emergencia, según se trate, para el caso de simulacros, ya que no es una emergencia como tal.

En caso de una emergencia que mayores proporciones, que requieran que la atención de la emergencia sea por varias horas, incluso días, la participación de los trabajadores y empleados será realizada bajo las directrices de la administración de la empresa.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

PLAN DE EMERGENCIA POR AGENTE PERTURBADOR IDENTIFICADO

Atendiendo al estudio de vulnerabilidad, se desarrollaran las fases y pasos del subprograma de auxilio, considerando que algunos agentes perturbadores pueden dar aviso de su presencia o aproximación a él inmueble, se establecen los estados ante la emergencia: Normalidad, Alerta y Alarma.

El presente desarrollo se enfoca básicamente a los siguientes derivados de los agentes perturbadores, ya que son de acuerdo al estudio de vulnerabilidad a lo que está expuesto el inmueble y su personal.

- a).- Fenómenos Geológicos.
 - Sismos
- b).- Hidrometeorológicos.
 - Trombas
- c).- Químico Físicos.
 - Fugas o derrames de productos químicos tóxicos
 - Incendios.
- d).- Sanitario Ecológicos.
 - Influenza estacional.
- e).- Socio Organizativos.
 - Robo.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

PLAN DE EMERGENCIA EVACUACION GENERAL DEL INMUEBLE

- 1.- Se activará la alarma o el sistema de Alertamiento que puede ser en una etapa inicial de manera verbal, el silbato o con los medios con que se cuente en el momento.
- 2.- Al escuchar la señal de evacuación del área, se hará siguiendo las instrucciones preestablecidas y siguiendo la ruta indicada que hay en su área.
- 3.- El personal de las brigadas decidirá si realiza primero la maniobra de repliegue y posteriormente la evacuación del inmueble en el momento.
- 4.- El jefe de la brigada de evacuación así como sus integrantes, verán que se conserve la calma entre todo el grupo, que se siga la ruta adecuada, y llegaran con el personal a su cargo al lugar establecido como punto de reunión en donde se les pasará lista de presentes para asegurarse que todos y cada uno estén fuera del área de peligro.
- 5.- Se procederá a realizar la evacuación, bajo las premisas de caminar rápido, mantenerse en silencio, y guardar la calma.
- 6.- El personal entrenado dirigirá la salida en las puertas de emergencia.
- 7.- El personal laboral, visitantes y proveedores se concentrarán en el punto de reunión.
- 8.- El responsable del inmueble será el encargado de comunicar y coordinar las labores con las autoridades de Protección Civil; en caso de que este no se encuentre se delega la labor al jefe de la brigada que ostente mayor rango; en caso de que esto no sea posible, el brigadista de mayor rango en su puesto de trabajo, realizará esta labor respectivamente.
- 9.- En caso de que la emergencia involucre fuga de gas o material peligroso, se activará la alarma, avisando a los visitantes, para que participen en la evacuación.
- 10.- El traslado de pacientes a unidades hospitalarias se hará de acuerdo con el procedimiento de atención de lesionados.
- 11.- Los trabajadores que no sean brigadistas, se mantendrán atentos a las indicaciones de los brigadistas.
- 12.- De acuerdo al tipo de emergencia que se trate, se deberá de evaluar si se reúne al personal en el punto de reunión o se retirarán a un lugar más seguro.
- 13.- En caso que el punto de reunión interno no ofrezca las garantías de seguridad, deberá de desplazarse las personas a un área libre de riesgos directos.
- 14.- En caso de realizar una evacuación total por fuga de material peligroso, se deberá identificar hacia que punto se dirigirán, una vez en el exterior.
- 15.- Una vez reunido el personal (dentro o fuera de las instalaciones) se realizará un conteo del personal y censar, con un registro escrito con la finalidad de cuantificar en caso de que falten personas.
- 16.- Una vez que se ha desalojado el lugar y se ha contado al personal y en caso de que la emergencia sea menor. Procederá un brigadista de cada área a realizar un recorrido de seguridad al interior de las instalaciones para constatar si el área es segura para continuar laborando.
- 17.- En caso contrario se determinarán la o las áreas a las que se restringe el acceso y se informará de inmediato al encargado de la unidad interna de protección civil.
- 18.- Se determina que no existe riesgo se procederá a reanudar las labores y a reacondicionar el equipo que se requiere para volver a trabajar.
- 19.- Si en el momento de iniciar la evacuación se da cuenta de que siguen falta o bien alguien se regresa, se comunica al jefe de la brigada para que se active el procedimiento correspondiente.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

PLAN DE EMERGENCIA ATENCIÓN DE LESIONADO O ENFERMO

- 1.- Asegurar el área.
- 2.- Colocarse el equipo de primeros auxilios.
- 3.- Solicitar ayuda de otros brigadistas y del equipo de primeros auxilios (camilla, botiquín).
- 4.- Identificación de lesiones, o en su caso la queja principal del paciente.
- 5.- La atención de lesiones, se realizará bajo los preceptos explicados y realizados en la capacitación.
- 6.- En caso de que las lesiones o la enfermedad del paciente rebasen el conocimiento de los brigadistas, se solicitará la activación del servicio metropolitano de urgencias.
- 7.- Se activará el número de emergencias 9-1-1 y se solicitará una ambulancia de la coordinación municipal de protección civil.
- 8.- los brigadistas solicitarán a recursos humanos, que se contacte a los familiares, para que sean ellos quienes tomen decisión sobre las lesiones e intervenciones de la víctima.
- 9.- En tanto arriba la ambulancia, se reevaluará el estado del paciente, y se dispondrá de la información del mismo con que se cuente en ese momento (alergias, tipo de sangre).
- 10.- Una vez que arriba la ambulancia, se coordinará el hospital al que se trasladará.
- 11.- El traslado de pacientes a unidades hospitalarias se realizará en ambulancias de protección civil, levantando, para ello la siguiente información:
 - Nombre.
 - Edad.
 - Sexo.
 - Lesiones que presenta.
 - Hospital al que se trasladará.
 - Dependencia y número de unidad que lo trasladará.
 - Quién lo acompaña.
 - Si se avisó a los familiares (nombre de quien llamo y quien recibió la información)

Manual:
Documento No.:**PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO
MA-SE-05**

Objetivo:

Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.

Alcance:

Sucursal México

MANUAL:**PLAN DE EMERGENCIA
SISMO****ALERTA:**

Al presentarse un sismo o la activación de la alarma sísmica

ALARMA

- 1.- Se procederá a dejar las máquinas, herramientas, colocar el paro de emergencia en su caso y artículos de oficina en los lugares de trabajo.
- 2.- Se procederá a realizar un procedimiento de evacuación, mismo que se encuentra mencionado con anterioridad.
- 3.- El procedimiento de evacuación se llevará a cabo de una manera ordenada, sin correr y sin gritar, ya que esto genera altos niveles de estrés en las personas.
- 4.- Al realizar el procedimiento de evacuación, los trabajadores y empleados, se alejarán de objetos que puedan caer.
- 5.- Se designará a una persona para cada suministro, que una vez estando fuera del inmueble proceda a realizar el corte de energía eléctrica, u otros, que por sus condiciones se consideran peligrosos.
- 6.- Al salir los trabajadores y empleados, revisarán visualmente, si alguien se encuentra lesionado o inconsciente.
- 7.- En caso de encontrar personas lesionadas, les brindarán asistencia para salir, siempre que esto no ponga en riesgo su integridad.
- 8.- Si una persona inconsciente es detectada, se avisará durante la salida, pero no se ingresará por él hasta que se determine que el lugar es seguro para poder reingresar.
- 9.- Las personas se congregarán en un punto de reunión sin dispersarse, para realizar el conteo del personal.
- 10.- En caso de ser requerido el personal de evacuación proporcionará el apoyo para las labores de búsqueda y rescate.
- 11.- El encargado de la brigada será el directamente responsable de informar veraz y oportunamente a sus superiores.
- 12.- brigada de primeros auxilios se reúne y proporcionará los mismos con los medios con que se cuente. En el tiempo que tarde en llegar la ayuda especializada.
- 13.- La brigada de contra incendios será la responsable de atacar cualquier conato de incendio o fuego declarado en el tiempo que tarde en llegar el cuerpo de bomberos.

UNA VEZ CONCLUIDO EL SISMO:

- 14.- En el punto de reunión, se establecerá el centro de mando o puesto de mando, donde se identificarán las prioridades a realizar después del sismo.
- 15.- La reactivación de la energía eléctrica, se realizará previa revisión del inmueble y llenado de formatos establecidos en el área de anexos.
- 16.- La máxima autoridad que se encuentre en el inmueble deberá de permitir la salida del personal en caso de que así se requiera, y la recuperación de pertenencias personales.
- 17.- Se determinarán las áreas de menor riesgo, hasta una distancia limitada donde se encuentre el área de mayor riesgo, misma que será acordonada y señalizada.
- 18.- Se procederá a recabar los diferentes documentos de importancia, tomar evidencia fotográfica, dispensar ordenadamente a los trabajadores y empleados.
- 19.- la autoridad máxima del inmueble conocerá de los estragos que causó el sismo en el área y localidad.
- 20.- Se solicitará a los trabajadores y empleados, evitar esparcir rumores, y se les informará de la situación que guarda el inmueble.
- 21.- se determinará la brigada que realizará la revisión del inmueble.

Manual:
Documento No.:**PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO
MA-SE-05**

Objetivo:

Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.

Alcance:

Sucursal México

MANUAL:**PLAN DE EMERGENCIA
TROMBA O LLUVIA TORRENCIAL****ALERTA:**

Se dará un anuncio de pre alerta cuando la caída de agua sea abundante y/o atípica, cuando la cantidad de agua se observe fuera de lo normal.

Pudiera presentarse aumento del nivel del espejo de agua en la calle, o que en vez de que las coladeras succionen agua esta, salga por ellas.

En el momento que se determine que el agua está subiendo de nivel en la vía pública o zonas donde se presentan mayormente los asentamientos.

Alerta:

ALARMA:

- 1.- se dará el anuncio de alarma cuando la cantidad de agua o las condiciones representen un riesgo para las personas que están dentro del inmueble.
- 2.- Se recomienda realizar las maniobras de desalojo del inmueble de una forma ordenada y segura, en caso de que el espejo de agua no este por encima del nivel de la banquetá.
- 3.- Realizar el corte de suministros eléctricos y de gas al interior del inmueble.
- 4.- Evitar que se hagan descargas de agua al drenaje.
- 5.- El desalojo del inmueble incluye desalojar la zona completamente.
- 6.- Es probable que un punto de reunión o una zona de seguridad no provea las características necesarias para salvaguardar la vida.
- 7.- Alejarse de cualquier zona con energía eléctrica y corrientes de agua en la vía pública.
- 8.- Por ningún motivo intente cruzar zonas donde no pueda ver el piso.
- 9.- Trate de informarse del estado que guarda la península de la empresa, ya que muchas personas intentan salir de los inmuebles, quedando atrapados en el tráfico o exponiéndose en la calle.
- 10.- En caso de que el agua comience a aumentar el nivel dentro del inmueble, deberá buscar refugio sobre escritorios.

UNA VEZ QUE TERMINE LA TROMBA

- 11.- Identificar si en la vía pública funciona el drenaje.
- 12.- Conocer si existe caída de cables eléctricos dentro y fuera del inmueble.
- 13.- Saber si existen fugas de gas dentro y fuera del inmueble.
- 14.- En su caso la recuperación de pertenencias y la salida del personal en caso de que así se requiera.
- 15.- Se permitirá la reactivación laboral, partiendo de las áreas de menor riesgo, hasta una distancia limitada donde se encuentre el área de mayor riesgo, misma que será acordonada y señalizada.
- 16.- Se procederá a recabar los diferentes documentos de importancia, tomar evidencia fotográfica, dispensar ordenadamente a los trabajadores y empleados, solicitar los dictámenes correspondientes a las diferentes dependencias de gobierno o aseguradoras, cuando el grado de emergencia sea mayor.
- 17.- levantar un acta y/o reporte de accidente según sea el caso, documentarlo, y adjuntarlo al presente programa específico.

POR LAS CARACTERÍSTICAS DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUÍDO EL INMUEBLE, ES SUSCEPTIBLE DE SUFRIR UNA INUNDACIÓN EN LAS ZONAS PERIMETRALES BAJAS.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

PLAN DE EMERGENCIA INFLUENZA ESTACIONAL

ALERTA

Se determinarán las medidas higiénicas para el personal interno, y externo que concurren a la empresa ante la susceptibilidad de influenza estacional.

- Mantenga aseo permanente en manos y ropa.
- Evite contacto con personas que presentan algún tipo de enfermedad respiratoria.
- Evite contacto con utensilios de uso común.
- Evite la expectoración de las personas con signos de enfermedad respiratoria.
- En caso de tos o estornudos, procure que sean dentro del ángulo interior del brazo.
- Mantenga aseo permanente en manos y ropa.
- Realice la limpieza de las áreas y objetos de uso común que se utilizan dentro del mismo.

Al recibir la notificación de emergencia dentro de la empresa Como lo sucedido con LA INFLUENZA AH1N1 se deben investigar los siguientes datos:

- Naturaleza y magnitud.
- Localización.
- Causa.
- Número estimado de víctimas.
- Tiempo estimado de impacto.
- MÉTODOS PREVENTIVOS DE CONTAGIO

El responsable del inmueble en ese momento o el responsable de la unidad interna de protección civil activarán la emergencia.

ALARMA

- Mantener la calma.
- Reporte inmediatamente al responsable del inmueble.
- Evitar contacto con el portador.
- Enviar a la persona con el contagio al servicio médico correspondiente (en caso de que este lo pueda hacer sin ponerse en peligro o a terceros).
- Observar a quienes que tuvieron contacto con el portador.
- En caso necesario. Solicite el auxilio de una ambulancia.
- Si la persona presenta temperaturas superiores a 38° C coloque trapos húmedos de agua a temperatura ambiente en la frente.
- Evite la expectoración de la víctima, utilice una barrera física.
- Aíse todo equipo o material manipulado por la víctima.
- No auto medicarse o medicar a la víctima.
- En caso de determinarse una epidemia, en la empresa se reserva el derecho de admisión de personas que se presume estén contagiados hasta que una institución médica indique lo contrario.
- En caso de determinarse una epidemia, siga las indicaciones de la jurisdicción sanitaria, o protección civil.
- Sanitice sus manos, antes de tocar mucosas.
- Manténgase alerta en caso de que cualquier familiar y compañero de trabajo presenten los signos o síntomas característicos de la influenza estacional.

UNA VEZ TERMINADA LA EMERGENCIA:

- Realice limpieza exhaustiva de la empresa.
- Sanitice las áreas comunes y equipo donde se ha pueda tener contacto con las manos.
- Póngase en contacto con la jurisdicción sanitaria local y pida información referente al tema.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:**PLAN DE EMERGENCIA
INCENDIO**

En la etapa de pre Alertamiento se iniciará cuando el riesgo de incendio se inicie en una construcción vecina.

Para este efecto se comenzarán a suspender actividades no vitales de la Empresa Reacciones Químicas S.A. de C.V.

Alerta:

Al recibir la notificación de desastre o emergencia dentro o fuera de Empresa Reacciones Químicas S.A. de C.V. se deben investigar los siguientes datos:

- Naturaleza y magnitud.
- Localización.
- Causa.
- Hora.
- Número estimado de víctimas.
- Tiempo estimado de impacto.
- Nombre de la persona que brinda la información.

El responsable del inmueble en ese momento o el responsable de la unidad interna de protección civil activarán la emergencia.

Se notificará de inmediato a todos los responsables del comité interno de protección civil.

Se organizará el puesto de mando.

En caso posible se reunirán los recursos humanos y materiales destinados para este efecto.

El personal de la brigada de incendios delegará sus funciones que esté realizando.

Se reunirán las mangueras contra incendio de piso no afectados.

Se reunirán la mayor cantidad de extintores.

Alarma:

Los Objetivos que se pretenden conseguir son: el control del fuego dentro de los primeros minutos que el evento suceda, la minimización de los estragos destructivos del fuego, exposición al mínimo de víctimas, o brigadistas.

Frente a una situación declarada de fuego, considérese conato o no.

- a) Llamar de inmediato al jefe de área, o brigadistas, para que se active el plan de emergencia y se llame a los cuerpos de emergencia.
- b) El personal que integra la brigada contra incendios apoyarán en las labores de lucha y extinción del incendio, siempre que esto no ponga en riesgo la integridad física de los mismos.
- c) Se procederá a realizar la evacuación de las personas que se pudieran ver involucradas, del piso o área en cuestión y posteriormente de las zonas aledañas.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

- d) La evacuación de la zona afectada de la Empresa Reacciones Químicas S.A. de C.V. queda a cargo de la brigada de evacuación.
- e) Sin embargo cuando la situación lo amerite, la brigada contra incendios apoyara las diferentes actividades de evacuación y búsqueda y rescate dentro de los primeros minutos de iniciada la emergencia.
- f) Se deberán de cortar los suministros de agua y energía eléctrica, de la zona afectada.
- g) El personal de mantenimiento o ya mismo de la brigada contra incendios realizara los cortes de energía eléctrica del inmueble, total o parcial.
- h) El comité interno de protección civil determinara conjunto con las autoridades para la mejor ubicación de:
- Ambulancias.
 - Unidades de Bomberos.
 - Apoyos de Agua en Vehículos Cisterna.
 - Unidades de Rescate.
 - Unidades de Seguridad Pública.
 - Área de Prensa.
- i) El uso de extintores deberá de ser el primer paso para extinguir incendios.
- j) Las labores a realizarse frente a un incendio, deberán de ser aprobadas por la Unidad Interna de Protección Civil de la Empresa Reacciones Químicas S.A. de C.V.
- Realizar maniobras cerca del piso.
 - Evitar la inhalación de humo y gases tóxicos calientes.
 - No realizar labores solo.
 - No dar la espalda al fuego.
 - El nivel de exposición al fuego, no deberá de exceder de 20 minutos por brigadista.
 - Una vez que han pasado más de 20 minutos y el personal brigadista deberá de abandonar el área.
 - A excepción cuando se considera que la emergencia está controlada.
- k) El personal brigadista deberá de identificar el fuego, tomar un extintor, y con la ayuda de otro compañero dirigirse hasta el foco del incendio.
- l) El demás personal brigadista deberá de reunir el equipo necesario: todos los extintores.
- m) En las condiciones de lucha contra el fuego dentro de estructuras industriales, se debe de observar la seguridad de los brigadistas como una prioridad.
- n) El jefe de brigada deberá de observar el control de ingreso y egreso de los brigadistas a la zona de fuego.
- o) Es obligatorio para todo el personal que realice las labores de extinción del incendio deberá de contar con equipo de protección personal, a fin de evitar cualquier lesión.
- p) Al identificar el foco del incendio se deberá de informar de inmediato al jefe de brigada.
- q) Una vez identificada la magnitud del fuego el jefe de brigada indicara si es seguro combatir el fuego, o por seguridad de los brigadistas se deberá de retirarse del lugar.
- r) Las primeras prioridades de extinción de incendios son: ataque y el control de la emergencia, es decir confinar y extinguir el fuego.
- s) Si las condiciones de desarrollo del fuego no permite un ataque frontal, las labores a realizar deberán de ser enfocadas a evitar que el fuego se expanda.
- t) Al arribo del cuerpo de bomberos, se deberán de retirar los brigadistas de la zona en siniestro.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

u) Se deberá de informar al cuerpo de bomberos:

- Si existen víctimas potencialmente atrapadas o que se confirmó que están en el área de riesgo.
- Los riesgos más próximos o potenciales a los que podrían estar expuestos
- Las condiciones en las cuales se iniciaron las labores de control y extinción de incendios.
- Las labores que se realizaron desde el inicio de la emergencia hasta el arribo de los mismos.
- Las condiciones que permitieron o impidieron un efectivo ataque.
- A criterio la evaluación positiva o negativa de las labores realizadas.
- La cantidad de agua de la cisterna con la que se cuenta en ese momento.
- Equipo que se tiene en la Empresa Reacciones Químicas S.A. de C.V.
- Ubicación de la cisterna de agua de la empresa.
- Nivel de agua de la cisterna.

v) Inmediatamente después de la extinción del fuego, se realizará la labor de remoción y enfriamiento, una vez que se extingue el fuego se deberá de remover los rescoldos para evitar una re-ignición; y en caso de que las circunstancias y la estructura lo permitan a enfriar la zona por medio de ventilación hidrodinámica forzada o en su caso chorros de agua fina a poca presión.

w) Las labores se realizarán con la finalidad de confinar el fuego en una área determinada, sin embargo una vez extinguido el fuego, se deberán de realizar labores de identificación de fuegos viajeros no visibles.

x) El jefe de la brigada será quien esté a cargo y será el quien determina las acciones en conjunto con los bomberos para las labores de remoción de enfriamiento y remoción de escombros.

y) Inmediatamente que los brigadistas salgan de la estructura, deberán de acudir a la zona de seguridad y solicitar una revisión médica.

z) El personal de la brigada evitara la dispersión de versiones, rumores o entrevistas a medios de comunicación.

a) Siempre que se presenten lesiones en los brigadistas o personas lesionadas, se deberá de seguir el protocolo de solicitud de unidades del servicio de atención pre hospitalaria y obtener la información correspondiente; El traslado de pacientes a unidades hospitalarias se hará de acuerdo con las autoridades de protección civil, levantando, para ello un censo en el cual deberá de reportarse la siguiente información:

- Nombre.
- Edad.
- Sexo.
- Lesiones que presenta.
- Hospital al que se traslada.
- Dependencia y número de unidad que lo traslada.
- Quien lo acompaña.
- Si se avisó a los familiares (nombre de quien llamo y quien recibió la información)

aa) Posterior al punto anterior se deberá de conocer el estado que guarda el paciente.

bb) Una persona designada por la empresa deberá de acompañar al lesionado, y mantener comunicación permanente con la persona designada para emitir la información a los medios de comunicación, para que el a su vez haga llegar el reporte de la víctima a sus superiores, o comunicación directa con el responsable del inmueble.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

SE ANEXA INFORMACION DE LA GUIA SETIQ ANIQ 2012
COMO REFERENCIA RAPIDA PARA LOS DIFERENTES
TIPOS DE MATERIAL QUE SE UTILIZAN EN LA
EMPRESA REACCIONES QUIMICAS S.A. DE C.V.

SE ANEXA AL PROGRAMA HOJAS DE SEGURIDAD DEL
MATERIAL PARA LA REFERENCIA DE RESPUESTA DE
EMERGENCIAS CORRESPONDIENTE

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

GUÍA 127 . **LÍQUIDOS INFLAMABLES (POLAR/MEZCLABLE CON AGUA)**

PELIGROS POTENCIALES

INCENDIO O EXPLOSION

- **ALTAMENTE INFLAMABLE:** Se puede incendiar fácilmente por calor, chispas o llamas.
- Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.
- Los vapores pueden viajar a una fuente de encendido y regresar en llamas.
- La mayoría de los vapores son más pesados que el aire, éstos se dispersarán a lo largo del suelo y se juntarán en las áreas bajas o confinadas (alcantarillas, sótanos, tanques).
- Peligro de explosión de vapor en interiores, exteriores o en alcantarillas.
- Aquellas sustancias designadas con la letra (P) pueden polimerizarse explosivamente cuando se calientan o se involucran en un incendio.
- Las fugas resultantes cayendo a las alcantarillas pueden crear incendio o peligro de explosión.
- Los contenedores pueden explotar cuando se calientan.
- Muchos de los líquidos son más ligeros que el agua.

A LA SALUD

- La inhalación o el contacto con el material puede irritar o quemar la piel y los ojos.
- El fuego puede producir gases irritantes, corrosivos y/o tóxicos.
- Los vapores pueden causar mareos o somnolencia.
- Las fugas resultantes del control del incendio pueden causar contaminación.
- Como acción inmediata de precaución, aisle el área del derrame o escape como mínimo 50 metros (150 pies) en todas las direcciones.
- Mantener alejado al personal no autorizado.
- Permanezca en dirección del viento.
- Manténgase alejado de las áreas bajas.
- Ventile los espacios cerrados antes de entrar.

ROPA PROTECTORA

- Use el equipo de aire autónomo de presión positiva (SCBA).
- El traje para bomberos profesionales proporcionara solamente protección limitada.

EVACUACION

Derrame Grande

- Considere la evacuación inicial a favor del viento de por lo menos 300 metros (1000 pies).

Incendio

- Si un tanque, carro de ferrocarril o auto tanque está involucrado en un incendio, AISLE a la redonda a 800 metros (1/2 milla) a la redonda; también, considere la evacuación inicial a la redonda a 800 metros (1/2 milla).

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

RESPUESTA DE EMERGENCIA

FUEGO

PRECAUCION: Todos estos productos tienen un punto de encendido muy bajo: el uso de rocío de agua cuando se combate el fuego, puede ser ineficaz.

Incendio Pequeño

- Polvos químicos secos, CO₂, rocío de agua o espuma resistente al alcohol.

Incendio Grande

- Use rocío de agua, niebla o espuma resistente al alcohol.
- Utilice rocío de agua. No usar chorros directos.
- Mueva los contenedores del área de fuego si lo puede hacer sin ningún riesgo.

Incendio que involucra Tanques o Vagones o Remolques y sus Cargas

- Combata el incendio desde una distancia máxima o utilice soportes fijos para mangueras o chiflones reguladores.
- Entré los contenedores con chorros de agua hasta mucho después de que el fuego se haya extinguido.
- Retírese inmediatamente si sale un sonido creciente de los mecanismos de seguridad de las ventilas, o si el tanque se empieza a decolorar.
- SIEMPRE manténgase alejado de tanques envueltos en fuego.
- Para incendio masivo, utilizar los soportes fijos para mangueras o los chiflones reguladores; si esto es imposible, retirarse del área y dejar que arda.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:**DERRAME O FUGA**

- ELIMINAR todas las fuentes de ignición (no fumar, no usar bengalas, chispas o llamas en el área de peligro).
- Todo el equipo que se use durante el manejo del producto, deberá estar conectado eléctricamente a tierra.
- No tocar ni caminar sobre el material derramado.
- Detenga la fuga, en caso de poder hacerlo sin riesgo.
- Prevenga la entrada hacia vías navegables, alcantarillas, sótanos o áreas confinadas.
- Se puede usar una espuma supresora de vapor para reducir vapores.
- Absorber con tierra seca, arena u otro material absorbente no combustible y transferirlo a contenedores.
- Use herramientas limpias a prueba de chispas para recoger el material absorbido.

Derrame Grande

- Construir un dique más adelante del derrame líquido para su desecho posterior.
- El rocío de agua puede reducir el vapor, pero puede no prevenir la ignición en espacios cerrados.

PRIMEROS AUXILIOS

- Mueva a la víctima a donde se respire aire fresco.
- Llamar a los servicios médicos de emergencia.
- Aplicar respiración artificial si la víctima no respira.
- Suministrar oxígeno si respira con dificultad.
- Quitar y aislar la ropa y el calzado contaminados.
- En caso de contacto con la sustancia, enjuagar inmediatamente la piel o los ojos con agua Corriente por lo menos durante 20 minutos.
- Lave la piel con agua y jabón.
- En caso de quemaduras, inmediatamente entree la piel afectada todo el tiempo que pueda con Agua. No remueva la ropa que está adherida a la piel.
- Mantener a la víctima en reposo y con temperatura corporal normal.
- Asegúrese que el personal médico tenga conocimiento de los materiales involucrados, y tomar las precauciones para protegerse a sí mismos.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

GUIA128

LÍQUIDOS INFLAMABLES (NO POLAR/NO MEZCLABLES CON AGUA)

PELIGROS POTENCIALES

INCENDIO O EXPLOSION

- **ALTAMENTE INFLAMABLE:** Se puede incendiar fácilmente por calor, chispas o llamas.
- Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.
- Los vapores pueden viajar a una fuente de encendido y regresar en llamas.
- La mayoría de los vapores son más pesados que el aire, éstos se dispersarán a lo largo del Suelo y se juntarán en las áreas bajas o confinadas (alcantarillas, sótanos, tanques).
- Peligro de explosión de vapor en interiores, exteriores o en alcantarillas.
- Aquellas sustancias designadas con la letra (P) pueden polimerizarse explosivamente cuando se calientan o se involucran en un incendio.
- Las fugas resultantes cayendo a las alcantarillas pueden crear incendio o peligro de explosión.
- Los contenedores pueden explotar cuando se calientan.
- Muchos de los líquidos son más ligeros que el agua.
- La sustancia puede ser transportada caliente.
- Si está involucrado el aluminio fundido, use la GUIA 169.

A LA SALUD

- La inhalación o el contacto con el material puede irritar o quemar la piel y los ojos.
- El fuego puede producir gases irritantes, corrosivos y/o tóxicos.
- Los vapores pueden causar mareos o sofocación.
- Las fugas resultantes del control del incendio o la dilución con agua, pueden causar contaminación.
- Como acción inmediata de precaución, aisle el área del derrame o escape como mínimo 50 Metros (150 pies) en todas las direcciones.
- Mantener alejado al personal no autorizado.
- Permanezca en dirección del viento.
- Manténgase alejado de las áreas bajas.
- Ventile los espacios cerrados antes de entrar.

ROPA PROTECTORA

- Use el equipo de aire autónomo de presión positiva (SCBA).
- El traje para bomberos profesionales proporcionara solamente protección limitada.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

EVACUACION

Derrame Grande

- Considere la evacuación inicial a favor del viento de por lo menos 300 metros (1000 pies).

Incendio

- Si un tanque, carro de ferrocarril o auto tanque está involucrado en un incendio, AISLE a la redonda a 800 metros (1/2 milla) a la redonda; también, considere la evacuación inicial a la redonda a 800 metros (1/2 milla).

RESPUESTA DE EMERGENCIA

FUEGO

PRECAUCION: Todos estos productos tienen un punto de encendido muy bajo; el uso de rocío de agua cuando se combate el fuego, puede ser ineficaz.

CUIDADO: Para mezclas conteniendo alcohol o un solvente polar, la espuma resistente Al alcohol puede ser más efectiva.

Incendio Pequeño

- Polvos químicos secos, CO₂, rocío de agua o espuma regular.

Incendio Grande

- Use rocío de agua, niebla o espuma regular.
- Utilice rocío de agua. No usar chorros directos.
- Mueva los contenedores del área de fuego si lo puede hacer sin ningún riesgo.

Incendio que involucra Tanques o Vagones o Remolques y sus Cargas

- Combata el incendio desde una distancia máxima o utilice soportes fijos para mangueras o chiflones reguladores.
- Enfíe los contenedores con chorros de agua hasta mucho después de que el fuego se haya extinguido.
- Retírese inmediatamente si oye un sonido crepitante de los mecanismos de seguridad de las Ventilas, o si el tanque se empieza a decolorar.
- SIEMPRE manténgase alejado de tanques envueltos en fuego.
- Para incendio masivo, utilizar los soportes fijos para mangueras o los chiflones reguladores; Si esto es imposible, retirarse del área y dejar que arda.

DERRAME O FUGA

- **ELIMINAR** todas las fuentes de ignición (no fumar, no usar bengalas, chispas o flamas en El área de peligro).
- Todo el equipo que se use durante el manejo del producto, deberá estar conectado eléctricamente A tierra.
- No tocar ni caminar sobre el material derramado.
- Detenga la fuga, en caso de poder hacerlo sin riesgo.
- Prevenga la entrada hacia vías navegables, alcantarillas, sótanos o áreas confinadas.
- Se puede usar una espuma supresora de vapor para reducir vapores.
- Absorber con tierra seca, arena u otro material absorbente no combustible y transferirlo a Contenedores.
- Use herramientas limpias a prueba de chispas para recoger el material absorbido.
- **Derrame Grande**
- Construir un dique más adelante del derrame líquido para su desecho posterior.
- El rocío de agua puede reducir el vapor; pero puede no prevenir la ignición en espacios cerrados.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:**PRIMEROS AUXILIOS**

- Mueva a la víctima a donde se respire aire fresco.
- Llamar a los servicios médicos de emergencia.
- Aplicar respiración artificial si la víctima no respira.
- Suministrar oxígeno si respira con dificultad.
- Quitar y aislar la ropa y el calzado contaminados.
- En caso de contacto con la sustancia, enjuagar inmediatamente la piel o los ojos con agua corriente por lo menos durante 20 minutos.
- Lave la piel con agua y jabón.
- En caso de quemaduras, inmediatamente entree la piel afectada todo el tiempo que pueda con agua fría. No remueva la ropa que está adherida a la piel.
- Mantener a la víctima en reposo y con temperatura corporal normal.
- Asegúrese que el personal médico tenga conocimiento de los materiales involucrados, y tomar las precauciones para protegerse a sí mismos.

2019

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:**GUÍA 129****LÍQUIDOS INFLAMABLES (POLAR/MEZCLABLES/ NOCIVO)****PELIGROS POTENCIALES****INCENDIO O EXPLOSION**

- **ALTAMENTE INFLAMABLE:** Se puede incendiar fácilmente por calor, chispas o llamas.
- Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.
- Los vapores pueden viajar a una fuente de encendido y regresar en llamas.
- La mayoría de los vapores son más pesados que el aire, éstos se dispersarán a lo largo del Suelo y se juntarán en las áreas bajas o confinadas (alcantarillas, sótanos, tanques).
- Peligro de explosión de vapor en interiores, exteriores o en alcantarillas.
- Aquellas sustancias designadas con la letra **(P)** pueden polimerizarse explosivamente cuando se calientan o se involucran en un incendio.
- Las fugas resultantes cayendo a las alcantarillas pueden crear incendio o peligro de explosión.
- Los contenedores pueden explotar cuando se calientan.
- Muchos de los líquidos son más ligeros que el agua.

A LA SALUD

- Puede causar efectos tóxicos si se inhala o absorbe por la piel.
- La inhalación o el contacto con el material puede irritar o quemar la piel y los ojos.
- El fuego producirá gases irritantes, corrosivos y/o tóxicos.
- Los vapores pueden causar mareos o sofocación.
- Las fugas resultantes del control del incendio o la dilución con agua, pueden causar contaminación.
- Como acción inmediata de precaución, aisle el área del derrame o escape como mínimo 50 Metros (150 pies) en todas las direcciones.
- Mantener alejado al personal no autorizado.
- Permanezca en dirección del viento.
- Manténgase alejado de las áreas bajas.
- Ventile los espacios cerrados antes de entrar.

ROPA PROTECTORA

- Use el equipo de aire autónomo de presión positiva (SCBA).
- El traje para bomberos profesionales proporcionara solamente protección limitada.

EVACUACION**Derrame Grande**

- Considere la evacuación inicial a favor del viento de por lo menos 300 metros (1000 pies).

Incendio

- Si un tanque, carro de ferrocarril o auto tanque está involucrado en un incendio, AISLE a la Redonda a 800 metros (1/2 milla) a la redonda; también, considere la evacuación inicial a La redonda a 800 metros

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:**PLAN DE EMERGENCIA
DERRAME DE PRODUCTOS QUÍMICOS****Pre Alerta:**

La activación o pre alerta, no puede ser confiable, ya que este tipo de emergencias se desarrollan generalmente sin aviso previo.

Cuando se realizan labores de abastecimiento de Gas L.P. se solicita al proveedor contar con el equipo de seguridad adecuado y realizar los diferentes procedimientos con absoluta seguridad.

En caso de que la emergencia lo permita y se pueda activar el procedimiento de pre alerta, se deberá de comunicar (jefe de brigada o jefe de área) a las diferentes brigadas la emergencia a fin de que esté atento en caso de entrar a una fase de alerta o en su caso de emergencia.

Alerta:

Al recibir la notificación de desastre o emergencia dentro o fuera de la Empresa Reacciones Químicas S.A. de C.V. Se deben investigar los siguientes datos:

- Naturaleza y magnitud.
- Localización.
- Causa.
- Hora.
- Número estimado de víctimas.
- Tiempo estimado de impacto.
- Nombre de la persona que brinda la información.

El responsable del inmueble en ese momento o el responsable de la unidad interna de protección civil activarán la emergencia.

Se notificará de inmediato a todos los responsables del comité interno de protección civil.

Se organizará el puesto de mando.

Se realizarán los preparativos para realizar una evacuación forzada, total del inmueble.

Alarma:

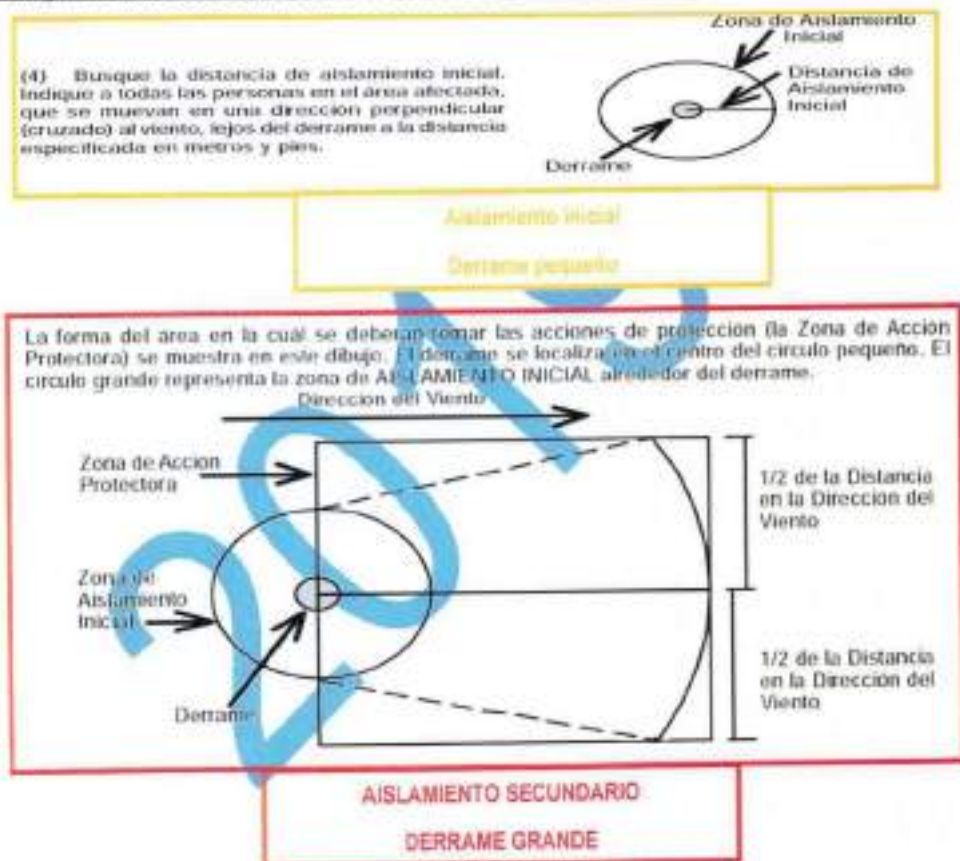
Objetivo: realizar un desalojo de zonas o áreas frente a una emergencia química que ponga en riesgo la salud o incluso la vida de las personas.

- Realizar el reporte de emergencia a la Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos del municipio de Cuautlán Izcali
- La brigada de evacuación brindará las indicaciones correctas para realizar el procedimiento de desalojo efectivo y pronto de la Empresa Reacciones Químicas S.A. de C.V.
- Se designará a una persona para cada suministro, que una vez estando fuera del inmueble proceda a realizar el corte de energía eléctrica, gas, agua, cierre de combustible de la caldera.
- Las personas se congregarán en un punto de reunión sin dispararse, para realizar el conteo del personal. (SE DEBERÁ DE UBICAR UN PUNTO DE REUNIÓN QUE AL MENOS GARANTICE ESTAR A UNA DISTANCIA DE 60 METROS DE LA EMERGENCIA CON EL VIENTO EN CONTRA)
- El personal de la brigada de evacuación proporcionará el apoyo para las labores de coordinación de la emergencia según la función delegada.
- El jefe de la brigada será el directamente responsable de informar veraz y oportunamente a sus superiores de las actividades del personal a su cargo.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

- g) Brigada de primeros auxilios se reúne y proporcionara los mismos, con los medios con que se cuenta. En el tiempo que tarde en llegar la ayuda especializada.
- h) El encargado del comité interno de desastres señalará, junto con los jefes de piso o área, los lugares donde posiblemente se encuentren personas.
- i) Llevará al personal a un área segura en contra del viento para aumentar las probabilidades de sobrevivida de los trabajadores y visitantes del lugar.
- j) Deberá de seguirse el criterio de distancias de aislamiento inicial de la guía de respuesta de materiales peligrosos.
- k) Se determinara la distancia inicial desde 60 metros hasta 600 metros según sean las condiciones climatológicas, cantidad de producto derramado y dirección y velocidad del viento.



- l) Deberá tomar en cuenta, según sea el nivel de capacidad del responsable del comité de desastres; distancias y ubicación de los diferentes puntos de reunión, área de triage, acceso de las unidades de emergencia, etc. Se muestra según guía de respuesta de materiales peligrosos un aspecto correcto para realizar la evacuación y áreas de aislamiento.
- m) Determinar distancias primarias y secundarias según sea la emergencia.
- n) Determinará quien se encuentre a cargo los recursos naturales y humanos necesarios para responder y atender a la emergencia.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

- o) El responsable de las brigadas de protección civil, junta con el responsable del inmueble, determinaran a través del área financiera de la empresa la libertad de recursos económicos necesarios para enfrentar la emergencia.
- p) El responsable de la emergencia determinara a una persona que se encargara de realizar la comunicación social de la emergencia con las autoridades y demás involucrados. De la misma manera designara a una persona que realice la comunicación social con los trabajadores y empleados de la Empresa Reacciones Químicas S.A. de C.V.
- q) El control de la fuga o derrame lo realizara la unidad municipal de protección civil y bomberos bajo el criterio de la mejor capacidad de respuesta.
- r) AL ARRIBAR LOS BOMBEROS SE PROCEDERÁ A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS HOJAS DE SEGURIDAD DEL MATERIAL, EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA FUGA Y LAS POSIBLES DIFICULTADES QUE SE PODRÍAN ENFRENTAR.
- s) Proporcionará la información contenida en el presente programa específico. Y HOJAS DE SEGURIDAD DEL MATERIAL.
- t) Siempre que se presenten lesiones en los brigadistas o personas lesionadas, se deberá de seguir el protocolo de solicitud de unidades del servicio de atención pre hospitalaria y obtener la información correspondiente: El traslado de pacientes a unidades hospitalarias se hará de acuerdo con las autoridades de protección civil, levantando, para ello un censo en el cual deberá de reportarse la siguiente información:
- Nombre.
 - Edad.
 - Sexo.
 - Lesiones que presenta.
 - Hospital al que se traslada.
 - Dependencia y número de unidad que lo traslada.
 - Quien lo acompaña.
 - Si se avisó a los familiares (nombre de quien llamo y quien recibió la información)
- u) Posterior al punto anterior se deberá de conocer el estado que guarda el paciente.
- v) Una persona designada por la empresa deberá de acompañar al lesionado, y mantener comunicación permanente con la persona designada para emitir la información a los medios de comunicación, para que el a su vez haga llegar el reporte de la víctima a sus superiores; o comunicación directa con el responsable del inmueble.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

PLAN DE EMERGENCIA ROBO O ASALTO

Mantener los registros del personal visitante y proveedores.
Realizar el correcto control de accesos.
Emitir las recomendaciones correspondientes.
Observación de los diferentes monitores.

ALERTA

- 1.- Aumentar los recorridos de seguridad.
- 2.- Estrechar el video vigilancia.

ALARMA

- 3.- Cerrar los accesos al interior de la empresa.
- 4.- Concentrarse en las oficinas del inmueble.
- 5.- Esperar las indicaciones del responsable del inmueble.

AUXILIO

EN CASO DE SER VÍCTIMAS DE LA DELINCUENCIA

- 6.- Mantener la calma.
- 7.- Seguir las ordenes al pie de la letra.
- 8.- Por ningún motivo tratar de enfrentar a los delincuentes.
- 9.- no los vea a la cara directamente.
- 10.- Procure no hablar de más.
- 11.- No proporcione datos que no le sean solicitados.
- 12.- Protéjase y no se haga notar.
- 13.- No proporcione datos a externos.
- 14.- Recabe la mayor información posible y anótelea.
- 15.- Proporcione la información a los cuerpos de policía municipal, estatal o federal según requiera.
- 16.- Tome nota mental de lo que digan los asaltantes, como van vestidos, y algún dato que pueda ser de ayuda (llegaron a pie o en auto, acento, énfasis de las palabras, nombres o apodos, por mencionar algunos.)
- 17.- Espere dentro de la empresa a los cuerpos de auxilio.
- 18.- Seleccione y separe al personal de la planta.
- 19.- Reporte en caso de existir algún vehículo sospechoso o personas al exterior de la empresa.

UNA VEZ QUE SE HAN RETIRADO LOS ASALTANTES

- 20.- Apoye a personas que sufran de crisis nerviosa.
- 21.- No toque nada, en el lugar donde los delincuentes pudieran dejar sus huellas dactilares.
- 22.- Espere en el interior del inmueble la llegada de la policía o ambulancia.
- 23.- Procure que nadie se retire del lugar, todas las declaraciones serán de importancia.
- 24.- En caso de lesionados, atiéndalos conforme al protocolo previo.
- 25.- levantar un acta y/o reporte de accidente según sea el caso, documentarlo, y adjuntarlo al presente programa específico junto con el acta del ministerio público correspondiente.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:**EVALUACION INICIAL DE DAÑOS**

Esta evaluación, se realizará en conjunto; la máxima autoridad del inmueble, representante legal, jefe de las brigadas y personal del área financiera de la empresa, (o quienes ellos designen en el momento, si es que no se encontraran en el área) para conocer el posible impacto económico de la emergencia, una vez realizado un recorrido dentro de las instalaciones, donde seguramente se tomaran graficas por parte de los involucrados, para efectos técnicos y administrativos.

Cabe hacer mención que dentro del reglamento está prohibida la toma de fotografías y/o video por cualquier medio mecánico o electrónico, sin embargo, los representantes de la empresa y responsables de las brigadas, serán quienes podrán autorizar esta acción, mediante un formato impreso, mismo que se sellara y firmara en su momento.

El grado de afectación, se reflejara en estos rubros principalmente:

- Económico: costos estimados que permitan de nuevo recomenzar con las actividades al 100% de la Empresa
- Tiempo: requerido para realizar las labores necesarias para reducir y subsanar los efectos negativos del agente perturbador.
- Técnico: el recurso humano que se ve afectado, y por consecuencia se puede detener una operación en específico, por ser calificado para estas acciones.

EVALUACION DE DAÑOS HUMANOS

La estimación de pérdidas humanas quedara a cargo del ministerio público por ser este el organismo judicial que determinara si una persona pereció y el motivo a través de la medicina forense.

- 1) Verificar el estado de salud de la población.
- 2) Revisar las condiciones físicas del inmueble para garantizar la seguridad de la población.
- 3) Solicitar la intervención de especialistas en caso necesario

Se procederá a solicitar un informe o copia, del reporte médico, recetas, incapacidades, en el caso de los decesos se solicitará de igual manera el reporte al servicio médico forense.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:**EVALUACION DE DAÑOS MATERIALES**

Se solicitará la intervención de un arquitecto perito en construcciones, ingeniero mecánico eléctrico calificado ante la autoridad correspondiente, autorizado por la empresa, para la estimación en cableado eléctrico u otro complemento de la infraestructura, que permita determinar la estabilidad y la resistencia de los materiales si es adecuada, si garantiza la seguridad para quienes ahí laboran.

Además se deberán de revisar el inmueble de los vecinos que nos pudiesen afectar o que se vieron afectados de igual forma.

El encargado de la empresa deberá de realizar conjunto con el encargado de mantenimiento una evaluación de daños en vehículos, según la naturaleza del evento.

La estimación visual y de equipo, así como el mobiliario quedará a cargo del personal técnico de la empresa y del área de mantenimiento, siendo estos últimos los que proporcionarán las mejores perspectivas de pérdida total o parcial de una máquina.

Estos podrán evaluar los daños, emitir un informe por escrito y proporcionará los siguientes datos:

- **Reporte escrito del suceso** (a manera de acta, firmada por los integrantes del comité interno de Protección Civil)
- **Reporte de Accidente de Trabajo** (en caso de ser necesario)
- **Acta de ministerio Público**. (en caso de requerirse por el personal administrativo o gerencial de la Empresa)
- **Parte de Servicio de la Unidad Municipal de Protección Civil**. (en caso de requerirse por el personal administrativo o gerencial de la Empresa)
- **Fotografías**. (de diferentes ángulos de los daños o afectaciones)
- **Facturas de Productos o Materiales que se Dañaron**. (en caso de requerirse por el personal administrativo o gerencial de la Empresa)

El personal de la aseguradora, podrá acceder a la zona afectada, toda vez que serán ellos quienes dictaminen los costos económicos de cobro de seguro.

Ingresando al menos una copia simple de los reportes al presente programa, que sirven de memoria histórica de la emergencia y sus daños.

Se comenzará la limpieza y reestructuración del inmueble en caso de que esté presente características propias que permitan laborar libremente de algún riesgo anteriormente consumado.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN.

Al conjunto de acciones orientadas a la reparación de daños, restablecimiento de los servicios, y en su caso a la reconstrucción reforzamiento del inmueble con el propósito de salvaguardar a las personas que laboran, concurren o habitan en él.

Objetivo

Determinar las estrategias necesarias para restaurar la normalidad, una vez ocurrido el siniestro o desastre, mediante la revisión y análisis de las condiciones físicas internas y externas del inmueble, así como salvaguardar a los empleados, visitantes, clientes y vecinos, a efecto de garantizar su seguridad.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

Las acciones a tomar una vez concluidas las acciones de control de la emergencia se han establecido en las siguientes directrices:

Pago de multas a la autoridad competente en caso de que la emergencia sea de menor intensidad, solo haya afectado un área del inmueble, y se haya podido contener dentro de este.

Pago de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, cuando la emergencia haya sobrepasado los límites geográficos del inmueble, hacia las empresas que lo circunvecina y personas afectadas. Y el pago de multas correspondientes, o en su caso la aplicación de procedimientos legales que considere la empresa para beneficio de la misma.

Evaluación del daño, que permita identificar si es viable, con el pago del seguro, la reconstrucción del inmueble, con las medidas de seguridad que se tenían contempladas, más el aumento de las mismas, una vez identificado el punto de falla que ocasiono la emergencia; la empresa se reserva el derecho de dar a conocer esta información, ya que es de carácter interno y exclusivo de los inversionistas y socios de la misma.

En caso de que la empresa considere rehabilitar las áreas afectadas, procederá a realizar el proceso sistemático que se menciona a continuación, sin embargo no se detalla, ya que será la emergencia misma la que determine en que aspectos deberá de ser más enfático el proceso.

LIMPIEZA DEL AREA: Comprende el Retiro de material, maquinaria afectada o dañada, retiro de escombros y su disposición final, así como en el caso de que fueran productos químicos los involucrados.

IDENTIFICACION Y PLANEACION: Conocimiento exacto de la causa raíz que ocasiono la emergencia, los métodos y mecanismos que fallaron, a fin de conocer que procedimientos y procesos serán adecuados para evitar que una emergencia como la previa se presente.

PROYECTO: Presentar un proyecto que involucre de forma sustanciosa la prevención del evento mencionado con anterioridad, que incluya transversalmente a todas las áreas, personas, maquinarias, procesos y procedimientos involucrados, a fin de garantizar efectivamente la prevención de eventos, por metas de tiempo más corto, con estándares de exigencia más altas.

COTIZACION: Presentación a los inversionistas, socios y dueños del inmueble del proyecto financiero, para su evaluación, modificación o aprobación final, e iniciar la calendarización por etapas de la reconstrucción.

PERMISOS: Dentro del proyecto, se contemplan las autorizaciones, permisos y demás trámites necesarios que permitan un aumento significativo de la seguridad en el inmueble en un futuro.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

VUELTA A LA NORMALIDAD.

Al conjunto de acciones orientadas a la reparación de daños, restablecimiento de los servicios, y en su caso a la reconstrucción reforzamiento del inmueble con el propósito de salvaguardar a las personas que laboran, concurren o habitan en él.

Objetivo

Determinar las estrategias necesarias para restaurar la normalidad, una vez ocurrido el siniestro o desastre, mediante la revisión y análisis de las condiciones físicas internas y externas del inmueble, así como salvaguardar a los empleados, visitantes, clientes y vecinos, a efecto de garantizar su seguridad.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

En caso de daño; parcial o total, se deberá de realizar un recorrido por las instalaciones, ubicando y tomando nota de las diferentes y afectaciones al inmueble, el recorrido se deberá de realizar de manera conjunta de todas las personas que conforman la unidad interna de protección civil y el comité interno en caso de desastre, con la finalidad de determinar el grado de seguridad que guardan las instalaciones para los trabajadores y personas que concurren al inmueble. Utilizando para este efecto el apéndice E de la NTE-001-CGPC-2016

Según el fenómeno que pudiera afectar y el grado de afectación, se deben de restablecer inicialmente los sistemas de mayor importancia para la Empresa.

Inicialmente se deben de evaluar los daños en los sistemas de abastecimiento, para lo que se solicitara personal técnico calificado, o en su caso dictamen que acredite que las condiciones de los siguientes suministros son seguros para la operación del inmueble:

Estructura
Electricidad
Gas
Agua
Drenajes
Teléfono
Vialidades

La estimación del tiempo es variable, ya que dentro del inmueble. Sin embargo, el abasto de energía eléctrica, agua, teléfono y gas, son suministrados por externos, y si bien dentro del equipo para emergencias se cuenta con los medios para continuar con labores en el menor tiempo posible, se deberá de contemplar la activación de los medios para que estos recursos se proporcionen.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

En caso de que la emergencia sea menor, y la empresa a través de sus directivos, socios e inversionistas determinen continuar con las labores productivas de esta empresa, estas serán las directrices a seguir.

Las aquí mencionadas solo son de forma enunciativa, y podrán modificarse de acuerdo al proceso y procedimiento que se determine en el momento de iniciar el proceso de vuelta a la normalidad.

Las acciones a realizar en el proceso de vuelta a la normalidad comprenderán lo siguiente:

- a) Análisis del evento causa raíz
- b) Peritaje (en su caso)
- c) Modificaciones (estructurales, procesos, procedimientos, hábitos)
- d) Revisión y supervisión de las modificaciones
- e) Evaluación y reestructuración

2019

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE RIESGOS

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO A
CONFORME A LA NTE-001-CGPC-2016

Las instalaciones de la empresa, cuentan con áreas específicas de: oficinas y almacenaje de producto, estacionamiento.

Concepto	Descripción	Observaciones
Ubicación	Oficinas, planta baja y alta	
Área en metros cuadrados	Aprox. 500 m ² .	
Servicios que se proporcionan	Procedimientos administrativos, comercialización, venta y cobro de los productos	
Piso	Le loseta	
Techo	Concreto con armadura de varilla y cemento colado, luz entubada oculta	Acabados en aplastado fino.
Pared	Construcción de block, con castillos de armadura de varilla y cemento instalaciones de luz entubada y oculta	Acabados en aplastado fino.
Puertas	Perfil de aluminio, y principal sistema de herrería comercial.	Apertura manual con de llave de operación doméstica
Ventanas	Herrería comercial, con vidrios de 5 mm.	
Iluminación	Natural y eléctrica	
Instalación hidráulica	Fija, oculta e integrada a drenaje	Cuenta con sanitarios en planta baja y alta.
Instalación de gas L.P.	No	No.
Señalización de protección civil	Cuenta con rutas de evacuación, que hacer en caso de sismos/proceder al exterior	Extintor en calibre 40 Acorda NOM 003 SEGOB
Equipo para emergencias	Botiquín 3 extintores	contenido básico
Muebles y accesorios con los que cuenta	Escritorios, archiveros, 5 computadoras, 2 ventiladores, impresora	
Población local	4 personas	
Población potencial	4 personas	Proveedores, clientes
Horario y días de servicio	Lunes a domingo de 06:00 a 18:00hrs. Horario de vigilancia 24 horas 365 días	
Rutas de evacuación	Salida a estacionamiento	Se ubica punto de reunión
observaciones		

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

Concepto	Descripción	Observaciones
Ubicación	Almacén	Un solo nivel, planta baja
Área en metros cuadrados	Aprox. 500 m ² .	
Servicios que se proporcionan	Recepción, selección, distribución de los diferentes materiales.	
Piso	De planchas de concreto de 2X2 Mts.	
Techo	De lámina metálica y de fibra de vidrio, con travesaños metálicos.	
Pared	Construcción de block, con castillos de armadura de varilla y cemento instalaciones de luz entubada y oculta.	Sin acabados.
Puertas	Zaguán metálico en herrera comercial y operación manual.	Apertura manual a través de llave de operación doméstica.
Ventanas	No cuenta.	
Iluminación	Natural y eléctrica.	
Instalación hidráulica	No cuenta	
Instalación de gas L.P.	No	No
Señalización de protección civil	Cuenta con rutas de evacuación, que hacer en caso de sismo/incendio/ exterior	Estímulo en calibre 40 Acorde NOM 003 SEGOB
Equipo para emergencias	2 Botiquines 15 extintores 2 kit para dentistas	
Muebles y accesorios con los que cuenta	1 montacargas	
Población local	4 personas	
Población potencial	3 personas	Proveedores y visitantes
Horario y días de servicio	Lunes a domingo de 08:00 a 18:00hrs. Horario de vigilancia 24 horas 365 días	
Rutas de evacuación	1 principal envía al personal al exterior al estacionamiento.	
observaciones		

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

IDENTIFICACION DE RIESGOS INTERNOS

Los diferentes tipos de material con los que tiene contacto la empresa REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V. Son: diferentes tipos de resina plástica, catalizadores y demás material relacionado.

Tomando como base lo anterior, y en consecuencia de las diferentes emergencias que pudieran tener incidencia en el inmueble arrendado por la empresa, señalados como agentes perturbadores se infiere:

Riesgo de incendio.

GEOLOGICOS	HIDROMETEOROLOGICOS	QUIMICO-FISICOS	SANITARIO-ECOLOGICOS	SOCIO-ORGANIZATIVOS
Sismos	Univas	Radiaciones	Contaminación de Agua	Contaminación de Población
Volcanismo	Tormentas	Fugas Gas L.P.	Contaminación de Aire	Huelgas
Colapso De Suelos	Granizada	INCENDIOS	Contaminación de Suelo	Movimiento Masiva de población
Deslizamientos	Nievas	Explosiones	Desertificación	Fallas en Suministro o la Operación de servicios públicos o sistemas vitales
Deslaves	Inundaciones		Sistemas FLU	Guerras
huidamientos	Sequías		Pagos	Guerrilla
Agrietamientos	Vientos		Uvas Agua	Terrorismo
Tsunami	Coronas			Sabotaje
Maremotos	Huracanes			Ataques
Flujo De Lodo	Tornados			Robo
	Tormenta Eléctrica			Secuestro
	Temperatura Extrema			Marchas
	Neopada			Manifestaciones
	Neumas			Amenaza de bomba
	Tormentas de polvo			
	Hielos			

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

IDENTIFICACION DE RIESGOS EXTERNOS

Son todos aquellos que presentan riesgo de impactarse directa o indirectamente a la estructura y sus personas, sin que estos intervengan en la promoción o generación del fenómeno perturbador.

Geológico morfológicos

- Sismos

Hidrometeorológicos

- Inundaciones

Químico tecnológico:

- Derrame de productos químicos externo
- Incendios

Sanitario Ecológico

- Epidemias FLU

Socio organizativo

- Riesgo de asalto.

GEOLÓGICOS		HIDROMETEOROLÓGICOS	QUÍMICO-TECNOLOGICOS	SANITARIO ECOLÓGICOS	SOCIO-ORGANIZATIVOS
SISMOS	X	Lluvias	Exposición a RUGAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS	Contaminación de Agua	Concentración de Población
Vulcanismo		Tremidas	INCENDIOS	Contaminación de Aire	Riņos
Colapso De Suelos		Granizadas	X	Contaminación de Suelo	Movimientos Masivos de población
Desplazamientos		Nevoadas	Explosiones	Desertificación	Fallas en Suministro o la Operación de servicios públicos o sistemas vitales
Deslaves		Inundaciones		INFLUENZA ESTACIONAL	X
Hundimientos		Sequías		Pagas	Guerrilla
Agrietamientos		Vientos		Lluvia Ácida	Terrorismo
Tsunamis		Ciclones			Sabotaje
Minerosidos		Huracanes			ASALTO
Flujos De Lodo		Tornados			RISGO
		Tormentas Eléctricas			Secuestro
		Temperaturas Extremas			Marchas
		Manjache			Manifestaciones
		Manchas			Amenaza de bomba
		Tormentas de polvo			
		Hielos			

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

PLANEACION Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS

Todas estas medidas son permanentes, e históricamente dentro de la empresa han permitido aumentar la seguridad en Como medidas preventivas dentro del inmueble se tienen realizan las siguientes actividades:

Platicas de conocimiento de los riesgos y peligros dentro del inmueble.

Capacitación anual en diferentes brigadas; evacuación, primeros auxilios, combats de incendio, el calendario anual esta disponible en el apartado de capacitación.

Reglamento: se cuenta con un reglamento de seguridad interior de la empresa, que permite a los trabajadores identificar las actividades que ponen en riesgo su integridad.

La información mencionada se encuentra en la tabla del APENDICE B

2019

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:**DELIMITACIÓN DE ZONAS SEGURAS O DE MENOR RIESGO**

Por cuestiones de seguridad, solo se permite el acceso al público en el área de oficinas y estacionamiento, se cuenta con un señalamiento para impedir el acceso al área de almacén de producto o bodega, y en caso de que estas personas requieran ingresar al área de almacén, deberá ser con el equipo de protección personal que se solicita.

No se encuentran señalizadas zonas de menor riesgo dentro de las instalaciones de la empresa, ya que, por cuestiones de seguridad y distribución del inmueble, y tiempo de evacuación, todas las personas deberán de desalojar el inmueble.

OBJETIVO:

Desalojar del inmueble el mayor número de personas, en el menor tiempo posible, en caso de emergencia, ya sea interna, externa o simulacro.

ORGANIZACIÓN:

La organización del desalojo del inmueble estará a cargo de la brigada de Evacuación, misma que ya se encuentra constituida, con nombres, objetivos, funciones y comunicaciones.

DISEÑO DE RUTAS:

Debido a las características arquitectónicas de la Empresa Reacciones Químicas S.A. de C.V. Y su planeación, se in forma que se cuenta con dos rutas de evacuación, por las salidas de emergencia y escaleras adecuadas para tal efecto, mismas que cuentan con las siguientes características:

- Señalizada
- Libre de obstáculos
- Al abrirse las puertas no obstruyen el descenso o escaleras de emergencia.
- Puertas no cuentan con candados o algo que impida el libre acceso a las mismas.
- 1.0 Mts. de ancho.
- Convergen a una zona abierta (estacionamiento)
- Dan a un acceso (puerta principal)

La ruta de emergencia contempla lo siguiente: el desalojo de las personas de la Empresa REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V. Áreas por los pasillos del inmueble hasta la puerta de emergencia que da hacia el frente de la empresa zona ubicada en el exterior, donde se ha establecido un punto de reunión en el estacionamiento y donde se encuentra el acceso general, el cual cumple con el requerimiento de ser una zona libre de riesgos directos.

RUTA UNO:

desalojo de personas de la planta alta a la planta baja donde se cuenta con dos salidas, una directamente hacia el estacionamiento y la segunda que desemboca en el almacén, donde se cuenta con una salida peatonal, misma que coincide al estacionamiento, donde se encuentra el punto de reunión, mismo que se encuentra señalado y libre de los riesgos directos; sin embargo; si se diseña una afectación por emergencia mayor, incendio, sismo, o derrame de productos químicos, dentro del procedimiento de emergencia, se establece que el punto de reunión, tal vez no provea el grado de seguridad para los trabajadores y o personas que concurren al inmueble.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:**RUTA DOS:**

La ruta dos se establece desde la parte más lejana del almacén, por la ruta principal de acceso, que es el pasillo principal, mismo que se encuentra señalizado y libre de obstáculos

RUTAS ALTERNAS:

En la Empresa Reacciones Químicas S.A. de C.V. no se cuenta con algún medio arquitectónico fijo que sirva de ruta alterna de emergencia, sin embargo se sugiere que en caso de emergencia se pueden utilizar zaguanes, andenes de carga o ventanas que den al exterior o zonas con relativa mayor seguridad para salvaguardar la vida de quienes pudieran estar en riesgo de quedar atrapados.

ZONAS DE SEGURIDAD:

Dentro del desarrollo de la capacitación está contemplado el recorrido de las instalaciones y la ubicación física de los diferentes muros de carga y castillos de soporte del inmueble, mismos que serán identificados como zonas de seguridad por los brigadistas, sin embargo no serán señalizados físicamente, PARA NO SOBRECARGAR LA INTENCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN.

Estas zonas de seguridad serán de gran utilidad frente a un sismo, ya que permitirán a los trabajadores, y visitantes permanecer dentro del inmueble durante el impacto de un movimiento geológico, y una vez terminado este, se coordinarán los desalojos para una evaluación posterior del inmueble a fin de determinar que presentan las condiciones para las personas que laboran o concurren a la Empresa Reacciones Químicas S.A. de C.V.

CABE MENCIONAR QUE LAS ZONAS LLAMADAS DE SEGURIDAD, SON RELATIVAS AL GENERO, INTENSIDAD Y DURACION DE UN FENOMENO PERTURBADOR, ASI COMO A LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA (S) PERSONAS (S) QUE SE ENCUENTREN EN EL LUGAR.

PUNTOS DE REUNIÓN:

Un punto de reunión es definido como un área libre de riesgos directos, por lo cual se establece como punto de reunión único el que se encuentra localizado frente a la Empresa Reacciones Químicas S.A. de C.V. en el estacionamiento principal, mismo que da hacia la calle corrada de tejocotes donde se realizarán las labores conducentes al desalojo de inmuebles.

Sin embargo según sea la emergencia de origen de la evacuación del inmueble se determinará si este lugar es seguro para permanecer ahí. Ya que existen algunas emergencias que requerirán que las personas se desplacen o dispersen.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

DIRECTORIOS E INVENTARIOS

DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE	CARGO	ÁREA	TELÉFONO
HECTOR FRAGOSO VAZQUEZ	GERENTE	OFICINAS	
ENRIQUE GOMEZ MUCIÑO	ENCARGADO DE ALMACEN	OFICINAS	
MARTHA ARANDA RODRIGUEZ	ADMINISTRATIVO	OFICINAS	
ISRAEL TREJO JUAREZ	EMPLEADO	ALMACEN	
MARCO ANTONIO COLIN HIDALGO	EMPLEADO	ALMACEN	
VICENTE GONZALEZ CAMACHO	EMPLEADO	ALMACEN	
GERARDO ERASMO BARRANCO RIVERA	EMPLEADO	ALMACEN	
	EMPLEADO	ALMACEN	

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

	CUERPO DE EMERGENCIA	TELEFONO
	CRUZ ROJA	5873-3535 5873-3545
	PROTECCION CIVIL	9-1-1 5871-1111
	BOMBEROS	9-1-1 5871-1111
	POLICIA MUNICIPAL	9-1-1 5871-1111
	PROTECCION CIVIL ESTADO DE MEXICO	9-1-1 0 6 6
	POLICIA ESTATAL	9-1-1 0 6 6

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:**DIRECTORIO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

EN ESTA EMPRESA NO HAY TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE PROVEEDORES

LOGO	PROVEEDOR	TELÉFONO
	RAFAEL AMOS HERNÁNDEZ ORTIZ CONSULTOR EN PROTECCIÓN CIVIL	55 2325 7314
	PRONADEX	

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

CENSO DE LA POBLACION PERMANENTE									
NOMBRE	EDAD	SEXO	RH	ALERGIAS	ENFERMEDADES	MEDICAMENTOS	TELÉFONO DE EMERGENCIA		
HECTOR FRAGOSO VAZQUEZ	59	M	O+	NEGADAS	NEGADAS	NEGADAS	15018435		
ENRIQUE GOMEZ MUÑOZ	47	M	O+	NEGADAS	NEGADAS	NEGADAS	58195064		
MARTHA ARANDA RODRIGUEZ		F	O+	NEGADAS	NEGADAS	NEGADAS	58195064		
ISRAEL TREJO JUAREZ	39	M	A+	NEGADAS	NEGADAS	NEGADAS	018117750162		
MARCO ANTONIO COLIN HIDALGO	34	M	O+	NEGADAS	NEGADAS	NEGADAS	014771432201		
VICENTE GONZALEZ CAMACHO	48	M	O+	SULFAS	NEGADAS	NEGADAS	014771432024		
GERARDO ERASMO BARRANCO RIVERA	35	M	B+	NEGADAS	NEGADAS	NEGADAS	25855208		
HECTOR FRAGOSO VAZQUEZ		M	O+	NEGADAS	NEGADAS	NEGADAS			
			O+	NEGADAS	NEGADAS	NEGADAS			

POBLACION FLOTANTE									
TIPO DE POBLACION	HORARIO		EDAD PROMEDIO		CUENTA CON SEGURO SOCIAL				
VISITANTE	LUN-VIE 08:00 18:00 HRS		18 A 60 AÑOS		DESCONOCIDO				
PROVEEDORES	24 HRS		18 A 45 AÑOS		SI				
CONTRATISTAS	24 HRS		18 A 45 AÑOS		SI				

RESUMEN DE INVENTARIOS DE POBLACION Y BIENES MATERIALES									
NOMBRE	EDAD	SEXO	TOTAL HOMEBRES	TOTAL MUJERES	RANGO EDAD 0-10	RANGO EDAD 11-17	RANGO EDAD 18-23	RANGO EDAD 24-30	RANGO EDAD 31+
HECTOR FRAGOSO VAZQUEZ	M	M	1				X		
ENRIQUE GOMEZ MUÑOZ	M	M	1				X		
MARTHA ARANDA RODRIGUEZ	F	F		1			X		
LUIS ARCEZ CAMO	M	M	1				X		
ISRAEL TREJO JUAREZ	M	M	1				X		
VICENTE GONZALEZ CAMACHO	M	M	1				X		
MARCO ANTONIO COLIN HIDALGO	M	M	1				X		
TOTAL			5	1					
DISCAPACITADOS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

INVENTARIO DE BIENES MATERIALES

BIENES MATERIALES	VALOR APROXIMADO
MATERIA PRIMA	100,000 000
MONTACARGAS	1,000 000
UNIDADES DE REPARTO	4,500 000
MOBILIARIO EN GENERAL	2,000 000
ADECUACIONES E INSTALACIONES	2,000 000
APROXIMADO	109,500 000

2019

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

SEÑALIZACION

Los señalamientos con que cuenta en la empresa REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V. son en impresos en un solo plano, en los colores y con símbolos adecuados y sugeridos en la NOM-003-SEGOB-2011 NORMA OFICIAL MEXICANA SEÑALES Y AVISOS PARA PROTECCIÓN CIVIL COLORES, FORMAS Y SIMBOLOS A UTILIZAR Esta Norma Oficial Mexicana rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los inmuebles, establecimientos y espacios de los sectores público, social y privado, en los que, conforme a leyes, reglamentos y normatividad aplicables en materia de prevención de riesgos, deba implementarse un sistema de señalización sobre protección civil.

Cumplen las siguientes características:

Las dimensiones de las señales de seguridad e higiene deben ser tales que el área superficial y la distancia máxima de observación cumplan con la relación siguiente:

Dónde: $S = \text{superficie de la señal en m}^2$
 $L = \text{distancia máxima de observación en m}$

$$S \geq \frac{L^2}{2000}$$

Esta relación sólo se aplica para distancias de 5 a 50 m. Para distancias menores a 5 m, el área de las señales será como mínimo de 125 cm². Para distancias mayores a 50 m, el área de las señales será, al menos, de 12500 cm².

La distribución de los señalamientos en materia de protección civil se encuentra para su mejor interpretación en el lay Out correspondiente.

Se toma como lo especifica la norma, los colores de seguridad, de contraste y la asignación de formas, según el tipo de señal y su finalidad.

La información de los diferentes señalamientos, se encuentra en el croquis informativo del apéndice A.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO**

El programa de mantenimiento, contempla la realización de actividades preventivas en general de las instalaciones y equipamiento, considerando como prioritarios los equipos de emergencia y las instalaciones susceptibles de fallo, que puedan generar alguna eventualidad que pueda generar una emergencia interna o mayor.

Todas las actividades, se realizarán con las medidas de seguridad propias de la actividad y con el equipo de protección personal mínimo requerido para este centro de trabajo, es decir. El equipo de protección mínimo de ingreso a la empresa, las condiciones propias de determinada actividad, requerirán en su caso condiciones especiales, como permiso para trabajo en alturas, permiso con flamas abiertas, etc.

El jefe de seguridad y actividades de protección civil, será el encargado de supervisar de forma previa a las actividades el equipo, y el personal externo que realizara estos servicios bajo el siguiente procedimiento:

PROCEDIMIENTO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

- 1.- planeación anual y mensual del proveedor.
- 2.- Solicitud de documentos del proveedor (alta de IMSS, orden de compra y plan de trabajo por actividad)
- 3.- Conocimiento de los procesos de seguridad dentro de la empresa (se les entrega un folleto de las condiciones de seguridad y copia del reglamento interno de trabajo)
- 4.- Al llegar a las instalaciones se procede al registro de ingreso de la empresa.
- 5.- Antes del inicio de trabajo, se revisa el equipo con el que realizara las labores.
- 6.- Se revisaran las condiciones de trabajo y en caso de requerir un permiso extra:
 - Revisión del análisis de trabajo (de riesgo o alto riesgo).
 - Constancia de habilidades laborales del trabajador, según las actividades a realizar.
 - Análisis de punto de falla en conjunto, trabajador, responsable de las acciones, brigada y encargado de seguridad.
 - En el caso de trabajo en alturas y espacios confinados, se revisara el equipo de protección personal y de operaciones, fechas de fabricación y bitácoras de mantenimiento.
 - En caso de trabajos calientes, se revisaran los puntos críticos de falla, se revisaran los extintores del contratista.
 - Entre otros.
- 7.- Se valida la identidad de los trabajadores.
- 8.- Se validara la constancia de habilidades laborales del contratista, según las actividades a realizar.
- 9.- Se registra en bitácora de entrada los horarios en los que se realizaran las actividades.
- 10.- Al término de las labores, se realiza una revisión ocular, del servicio realizado.
- 11.- Se valida la finalización del trabajo, de acuerdo a la orden de compra.
- 12.- Antes de poner en marcha cualquier equipo, se realiza una prueba de seguridad, con equipo de emergencia y brigada presente.
- 13.- Al término de cada trabajo, personal de vigilancia procede a revisar el equipo del contratista.
- 14.- El contratista se retira de la empresa.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:**MEDIDAS Y NORMAS DE SEGURIDAD INTEGRAL.****POLÍTICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD
MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REGLAMENTO DE SEGURIDAD
Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL**

El objetivo del presente es que se mantengan los lineamientos adecuados de prevención de accidentes, aumentando la seguridad de quienes concurren al inmueble, bajo las siguientes premisas:

- 1) Control de accesos: está prohibido el paso a la bodega de la empresa, a personas que desconozcan las condiciones propias del material con el que se trabaja en la empresa.
- 2) Para poder tener acceso, es necesario contar con una identificación oficial vigente, misma que se solicitara en el área de vigilancia, y se realizara toma de datos relevantes.
- 3) Para El acceso a la empresa, es necesario que se cuente con una invitación previa.
- 4) En caso de ingresar equipo o material, deberá registrarlo al momento del ingreso en vigilancia, en caso de no hacerlo, el equipo se retendrá, hasta que el gerente de la tienda o encargado de las acciones de protección civil lo autorice.
- 5) Proveedores, visitantes, contratistas, empleados y trabajadores, deberán sin excepción alguna contar con el equipo de protección personal para poder ingresar a las instalaciones, y mantenerlo en todo momento durante su estadía en la empresa.
- 6) En esta empresa (piso de ventas) ES PERMITIDO el uso de zapatos bajos o zapatillas, o tenis.
- 7) NO está permitido el uso de teléfonos celulares, cámaras de video, equipos de radio comunicación no autorizados por la empresa.
- 8) NO está permitido el ingreso de computadoras, tabletas electrónicas, tarjetas de intercambio de información u otras no autorizadas por el encargado de las acciones de protección civil de la empresa.
- 9) TODO EL TIEMPO QUE PERMANEZCA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA, DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE LA PERSONA QUE VISITA, DE NINGUNA FORMA PUEDE PERMANECER SIN LA COMPAÑÍA DE UN EMPLEADO O TRABAJADOR.
- 10) Las diferentes medidas de seguridad que se han establecido para los ocupantes de la empresa REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V. han sido diseñadas a partir de un tronco común, para evitar en caso de una emergencia el desorden que se generaría en pánico, y como consecuencia accidentes y mayor número de lesionados.
- 11) Está prohibido dentro de la empresa REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V. el ingreso y deambulación de personas ajenas (área de la bodega.)
- 12) Está prohibido fumar dentro de todas las instalaciones de la empresa REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V., por lo cual se han colocado señalamientos prohibitivos.
- 13) Se han colocado señalamientos de que hacer en caso de sismo/incendio en las diferentes áreas del inmueble, con la intención directa de informar a la población laboral y visitantes.
- 14) Está prohibida la introducción, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas o cualquier clase de drogas o enervantes dentro de la empresa REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V.
- 15) El personal deberá permanecer dentro de sus áreas de trabajo, realizando las labores para las cuales fueron contratados.
- 16) No podrá permanecer personal dentro de las instalaciones de la empresa REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V. fuera de los horarios de trabajo, cuando las necesidades del servicio, así lo soliciten, y para tal efecto deberá de contar con un

Manual:
Documento No.:**PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO
MA-SE-05**

Objetivo:

Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.

Alcance:

Sucursal México

MANUAL:

documento en el que se especifique: el nombre de la persona, su cargo, el área de trabajo, las labores a realizar y los horarios para los cuales le está permitido realizar dicha actividad, así como el consentimiento de su superior inmediato y el jefe del área o departamento, salvo cuando se requiera de su presencia por el impacto de un siniestro o desastre interno o externo.

- 17) Está prohibido a personas no autorizadas el manejo, la maniobrabilidad, mantenimiento, reparación y operación de equipos, de la empresa REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V.
- 18) Está terminantemente prohibido bloquear u obstruir y en su caso alterar el equipo de emergencias como son: extintores, alarmas, botiquines, salidas de emergencia y equipo a utilizar en caso de una emergencia.
- 19) Incurrirá en responsabilidad civil y en su caso penal al personal a quien distribuya información personal, laboral de actividades, horarios, nombres e incluso del presente Programa Específico de Protección Civil.
- 20) Queda prohibido ejecutar cualquier clase de juegos, rifas, actos de comercio, colecta, así como realizar cualquier clase de propaganda política, religiosa, étnica o social, dentro o fuera de los horarios de trabajo, dentro de las instalaciones de la empresa REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V. o en su caso contar con la autorización del área directiva.
- 21) Es obligación de los trabajadores participar activa y conscientemente dentro de las actividades y capacitaciones que en materia de seguridad y protección civil se impartan para este efecto.
- 22) Los trabajadores que detecten cualquier condición o acto inseguro o incluso omisión que pueda poner en riesgo la estabilidad de los ocupantes la empresa REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V. está obligado a acudir inmediatamente con su encargado e informar.
- 23) Queda a cargo del personal brigadista la canalización de apoyos internos en caso de una emergencia.
- 24) Las diferentes labores de auxilio a la población del interior de la empresa REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V. se realizarán con la mayor discreción, evitando espantar rumores.
- 25) Las labores de evacuación y traslado de visitantes, proveedores y visitantes del inmueble se realizarán con prontitud y el máximo de seguridad evitando correr, gritar y empujar a otras personas.
- 26) Los brigadistas y personal de apoyo establecerán un área de acceso y espera de los diferentes cuerpos de auxilio.
- 27) Las diferentes brigadas deberán de actuar con rapidez y seguridad al enfrentar una emergencia.
- 28) Queda prohibido al personal brigadista omitir el auxilio a los visitantes, proveedores, y personal laboral, ya que en caso contrario, enfrentará los diferentes procedimientos administrativos o penales en los que incurra.
- 29) El personal brigadista deberá de seguir los diferentes procedimientos de seguridad para ellos, así como de otras personas, utilizando para ello la capacitación y buen juicio y sentido común para enfrentar una emergencia.
- 30) El personal que enfrente una situación de emergencia, siniestro o desastre deberá de contar con los distintivos y equipo de seguridad correspondiente para tal efecto.
- 31) Se realizará el recuento de los daños.
- 32) Se estiman las pérdidas humanas y materiales.
- 33) Se aplican los fondos económicos destinados para la reconstrucción y apoyo de familiares y deudos.
- 34) Se brindará el apoyo y atención por parte de la empresa REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V. a los familiares o deudos. De las personas involucradas.
- 35) Se considera el cese de actividades.
- 36) Se estima el tiempo y el económico para la vuelta a la normalidad.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

- 37) El área directiva de la empresa REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V. determinará las causas de la afectación conjunto con las autoridades competentes y particulares que tengan injerencia y que se designen para este efecto.
- 38) Los encargados de las brigadas emitirán un reporte escrito de las actividades realizadas a la Gerencia de la empresa REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V.
- 39) En base a las opiniones y responsabilidades de los jefes y encargados de las diferentes áreas determinarán los diferentes procedimientos para emitir recomendaciones y acciones preventivas en un futuro próximo.
- 40) La compañía aseguradora o fondo económico determinará las prioridades para determinar el mejor aprovechamiento de estos recursos.

2019

Manual:
Documento No.:**PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO
MA-SE-05**

Objetivo:

Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.

Alcance:

Sucursal México

MANUAL:**EQUIPO DE SEGURIDAD.****EQUIPO INSTALADO EN LA EMPRESA**

En la empresa se Cuenta con circuito cerrado de televisión (CCTV) con cuatro diferentes cámaras colocadas en lugares específicos, para obtener un control de inventario y del personal; minimizar, mediante el proceso de disuasión del delito, las pérdidas físicas de equipo e insumos de REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V.

El listado de equipo de seguridad es el siguiente

Se cuenta con:

EQUIPO	CANTIDAD	ESTADO
CCTV	8	Instalado-funcional
Detectores de humo	2	Instalado-funcional
Botiquín	1	Instalado-funcional
Extintores	18	Instalado-funcional

Los detectores de humo que se encuentran instalados en la empresa, son independientes, no están interconectados a un sistema de alertamiento y cuentan con una batería de 09 volts, que les permite funcionar.

La ficha técnica, recomendaciones y vida útil del equipo, se encuentra disponible en la bitácora maestra de mantenimiento del equipo y no en el presente programa de protección civil.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:**EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS****EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL**

El equipo fue solicitado bajo análisis y acuerdo del consultor externo de protección civil, que permita mantener seguro a los brigadistas al momento de intervenir en caso de una emergencia.

EQUIPO	CANTIDAD	ESTADO
CASCO	03	
GOOGLES	03	
CUBREBOCAS	03	
GUANTES DE LÁTEX	10	
LAMPARA	01	
POCKET MASK	01	

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:**PROGRAMA DE CAPACITACION.****PROGRAMA DE CAPACITACION**

El plan de capacitación de brigadas, da respuesta de forma directa a los requerimientos legales, y ofrece un punto de mejora en el área preventiva de la empresa, este modelo, fue realizado para las condiciones específicas, derivado de los recursos y necesidades de REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V.,

Es parte del proceso formativo de la brigada, la capacitación a partir de la concientización y el cambio de actitudes, convirtiendo al participante en un elemento previsor y que ayude en las labores de seguridad, higiene y prevención de accidentes en la empresa.

OBJETIVO:

Proveer a los brigadistas los conocimientos necesarios para la respuesta a una emergencia en la fase de mejora, en cursos que se desarrollaran cognitivamente, una fase de desarrollo psicomotor y en su caso afectivo que sirvan para dar cumplimiento al marco normativo de protección civil, secretaría del trabajo y previsión social, sistema estatal de protección civil y ajustarse a preceptos internacionales.

OBJETIVOS PARTICULARES:

Identificar las necesidades de capacitación de la empresa REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V. para las brigadas de emergencia, con estadística de accidentabilidad, para dar cumplimiento jurídico.

Capacitar a la cantidad conveniente de brigadistas, en función de la vulnerabilidad de la empresa, que permita un cumplimiento jurídico, que involucre a trabajadores y empleados.

Explicar el contenido de los cursos, con desarrollo cognitivo y talleres de destrezas, en periodos de tiempo acordados con la empresa por tema.

Identificar carencia de equipos de protección personal y en su caso de seguridad, en la realización de actividades prácticas de los cursos.

Los asistentes a la capacitación, sean capaces de poner en práctica sus conocimientos durante la realización de simulacros, que permita la retención del conocimiento, de acuerdo a lo mencionado en el marco normativo de la secretaría del trabajo.

Derivado del análisis de riesgos y del marco jurídico de la ley general de protección civil, su reglamento, y demás contextos se estableció integrar las brigadas de:

Evacuación.
Primeros auxilios
Contra incendios

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

Por así convenir a los intereses de la empresa, tiempos productivos y la operatividad, la capacitación se realizará en el mes de ENERO de cada año, pudiendo cambiar esta fecha, sin previo aviso, pero cumpliendo con la capacitación correspondiente.

la capacitación es realizada por un consultor externo de protección civil, se realiza con una etapa práctica, y el contenido es enfocado a el índice de accidentabilidad de la empresa y los antecedentes y naturaleza de materias con las que se trabaja.

El tiempo dedicado al desarrollo en cada tema, será coordinado con el instructor del curso, y el coordinador de las acciones de protección civil del inmueble.

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EVACUACIÓN	X											
PRIMEROS AUXILIOS	X											
COMBATE DE INCENDIOS	X											

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

CONTENIDO DE LOS CURSOS:

Este contenido es desarrollado en función de los requerimientos de la empresa, por lo que los contenidos, desarrollos teóricos, prácticos, equipos o duración, pueden variar.

CURSO	CONTENIDO PERCEPTUAL	DURACIÓN
PRIMEROS AUXILIOS	Seguridad en la escena Llamado de urgencia 9-1-1 Protocolo AVDI Protocolo ABC Atención de hemorragias Atención de fracturas Atención a desmayos Atención a convulsiones	180 minutos
EVACUACION	Sistemas de Alertamiento Evacuación Repliegue	120 minutos
CONTRA INCENDIOS	Tipos de fuego Partes de un extintor Uso de extintor	120 minutos

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

DIFUSION Y CONCIENTIZACION

DIFUSIÓN, INDUCCION Y CONCIENTIZACIÓN.

La empresa ha decidido, bajo opinión de los consultores en materia de seguridad, protección civil, secretaria del trabajo y el área de recursos humanos, realizar las siguientes actividades que involucran al personal de nuevo ingreso, visitantes y contratistas, así como a demás personas que acuden a las instalaciones por diversos factores.

PLAN ANUAL DE INDUCCION Y DIFUSION:

Comprende todas las actividades de difusión y concientización. Y está compuesto por las siguientes actividades

ACTIVIDAD	PERSONAL DE NUEVO INGRESO	TRABAJADORES	VISITANTES	PROVEEDORES	CONTRATISTAS	FRECUENCIA
Entrega de trípticos	✓	✓	_____	FIRMA DE CONTRATO	FIRMA DE CONTRATO	PRIMERA VEZ QUE ASISTEN A EMPRESA
Platica de que hacer en caso de emergencia	✓	✓	_____	_____	_____	FIRMA DE CONTRATO

Las actividades informativas para el personal de nuevo ingreso, también tiene como objetivo el poder identificar capital humano que se suma a las actividades de protección civil de la empresa.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

REALIZACION DE SIMULACROS

Con la finalidad de dar cumplimiento cabal de la norma técnica estatal, la empresa ha decidido, en conjunto con la autoridad municipal, que el planteamiento y la ejecución de los simulacros, sea realizado con previo aviso a la autoridad local de protección civil.

El desarrollo de los mismos se plantea continuación.

PLAN ANUAL DE SIMULACROS

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SIMULACRO DE SISMO									X			
SIMULACRO DE INCENDIO					X							

PROGRAMACION ANUAL

ACTIVIDAD	OPERATIVIDAD	PROGRAMACION	ALCANCE	OBSERVACIONES
SIMULACRO DE SISMO	GABINETE Y CAMPO	CON AVISO	INTERNO	TOTAL DE LA POBLACION
SIMULACRO DE INCENDIO	GABINETE Y CAMPO	CON AVISO	INTERNO	TOTAL DE LA POBLACION

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

Los simulacros a realizar en la empresa se han desarrollado en base a la guía establecida por el centro nacional de prevención de desastres y sus folletos ilustrativos. El contenido del desarrollo de cada uno, se procura que cumpla con:

Hipótesis
Cronograma
Aviso a protección civil
Simulacro de gabinete
Simulacro operativo
Evaluación
Acta de realización
Constancia de simulacro

En esta empresa se considera que la realización de simulacros es esencial para poner a prueba la capacitación y los mecanismos de respuesta y atención de emergencias, por lo que los mismos simulacros son susceptibles a fallas y errores, motivo por el cual se toma nota de todas las observaciones y comentarios que están alineados y son coherentes con el o los objetivos de realización, en el entendido de que los simulacros posteriores involucrarán mayor complejidad, una vez que los sistemas, servicios y mecanismos previos hayan sido subseguidos de forma efectiva para la empresa.

Se solicita la evaluación de la coordinación municipal de protección civil, con la intención de que una perspectiva externa permita el mejoramiento y adecuaciones a los recursos humanos, técnicos y materiales con los que se responde a las emergencias; sin embargo, también se solicitará saber el nivel y carácter técnico o profesional del o los evaluadores, en materia del proceso, materia prima, y giro del inmueble, esto con la finalidad de obtener información que pueda ofrecer mejoras del sistema de protección civil interno, con conocimientos específicos.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

SUBPROGRAMA DE AUXILIO.

Al conjunto de acciones destinadas principalmente a brindar una respuesta inmediata ante una emergencia, salvaguardando o rescatando a las personas que estén en peligro; minimizando los efectos adversos a los que se encuentren expuestas; procurando mantener el funcionamiento de los servicios, equipamiento estratégico; la seguridad de los bienes y su entorno.

Objetivo

Atender las situaciones de emergencia mediante la realización de acciones tendientes a proporcionar auxilio a las personas que se encuentren en las instalaciones del inmueble, así como el control y combate del agente perturbador.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

ALERTAMIENTO

SISTEMA DE ALERTAMIENTO

En función del análisis de riesgos, del índice de accidentabilidad, se integró un sistema de Alertamiento, que está enfocado en tres riesgos principalmente; el riesgo sísmico, riesgo de incendio y riesgo de fuga o derrame de producto químico.

El sistema de Alertamiento está integrado por un sonido característico, cuenta con un sistema de energía autónoma, y se ha establecido el siguiente procedimiento para su fácil utilización.

SISTEMA DE ALERTAMIENTO SISMICO

Sistema de Alertamiento sísmico, que está conectado a el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, A.C. (CIRES), quienes promueven la investigación y desarrollo de tecnología aplicada a la instrumentación sísmica, como medio útil para mitigar posibles desastres sísmicos, como los que sufrió la Ciudad de México en 1985.

Las autoridades de la ciudad de México, han patrocinado desde su origen, en 1987, el diseño y desarrollo de la actual Red Acelerográfica de la Ciudad de México, (RACM).

Para advertir el efecto que causan los sismos grandes que ocurren eventualmente en la costa de Guerrero, con el auspicio de la Secretaría de Obras de la ciudad de México, el CIRES desarrolló el Sistema de Alerta Sísmica, SAS, de la Ciudad de México, en operación y servicio público desde 1993.



**NO SE CUENTA CON SISTEMA DE ALERTAMIENTO SISMICO DENTRO DEL INMUEBLE;
SOLO CON SILBATOS**

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

SISTEMA DE ALERTAMIENTO CONTRA INCENDIOS

Un sistema de alarmas contra el fuego alerta a las personas de un incendio en los edificios. Protege a los que se encuentran dentro, avisándoles que tienen que evacuar el edificio por seguridad. La mayoría de los sistemas de alarmas por incendio notificarán de manera automática al personal de emergencia para que puedan ocuparse del fuego.

Las alarmas contra incendio pueden ser disparadas por los detectores de humo, los detectores de calor o de manera manual. Generalmente son fijadas para detectar los niveles de humo o calor que puedan indicar un incendio. Existe una "sirena" que suena para alertar a aquellos que se encuentran en el edificio. También puede venir con luces y parpadear en caso de que alguien no pueda escuchar.

Existen distintos tipos de alarmas en el mercado. Muchos sistemas se ofrecen combinados, con alarmas contra intrusos para ofrecer seguridad y protección máxima a su hogar.

Las alarmas de incendio se clasifican según la forma en que éstas detectan un peligro potencial; algunas responden al humo, mientras que otras responden al calor.

Detectors de humo: Estos elementos detectan el fuego en las primeras etapas y existen dos principios de activación fundamentales: de tipo cámara de ionización (éstos son detectores especialmente sensibles pero actualmente están en desuso) y de tipo óptico (se trata de detectores normalmente basados en células fotoeléctricas que, al oscurecerse por el humo o iluminarse por reflexión de luz en las partículas del humo, se activan originándose una señal eléctrica).

Estaciones manuales: en caso de detectar fuego, bastará con que una persona que presencie el evento, jale hacia abajo la estación de accionamiento. Esta estación de accionamiento, y el sistema en general, no cuenta con panel de control central ni alarma silenciosa de detección, derivado de las probabilidades de incendio y del riesgo de incendio de la empresa, por lo que la alarma sonará inmediatamente, activando una luz estroboscópica, y el sonido característico avalado dentro de la norma NFPA referente a las alarmas contra incendio a 100 decibelios, y cada estación cuenta con una bocina interconectada, con lo que se garantiza que se escucha en todo el inmueble.



SE CUENTA CON 02 DETECTORES DE HUMO EN EL INMUEBLE

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

Silbatos, que cuenta cada uno de los brigadistas, como medida preventiva y diseñando código sonoro que al sonar los silbatos en tonos intermitentes largos, significa que es necesaria una evacuación total del inmueble por cualquier circunstancia que se pudiera presentar.



2019

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:**PLAN DE EMERGENCIA**

La respuesta a las diferentes emergencias que se pueden determinar en caso de una emergencia dentro de las instalaciones del inmueble, contemplan diferentes acciones, mismas que se han sintetizado dentro de la siguiente tabla, para efecto de contar con una guía rápida de actuación, dentro de los primeros minutos de presentado el agente perturbador.

Sin embargo, si la emergencia requiere que se realicen acciones transversales, se pueden tomar acciones de otro fenómeno perturbador, que permitan la mejor atención y respuesta, según se trate.

2019



Grado de revisión: **B / 05-NOV-19**
Página: **87 / 115**

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROGRAMA ESPECIFICO DE PROTECCION CIVIL

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

PÓLIZA DE SEGUROS VIGENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS

DICTAMEN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

DICTAMEN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE

RESPONSIVA DE CARGA DE EXTINTORES.

CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN VIGENTES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UIPC

CARTA DE CORRESPONSABILIDAD SUSCRITA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y CONSULTOR.

2019



Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

APÉNDICES

2019

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

A.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

A.1.1.1 DATOS GENERALES

- | | | |
|----|---|--|
| a) | Nombre del inmueble.
Nombre comercial:
Razón social: | REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V.
REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V.
REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V. |
| b) | Nombre completo del propietario,
Nombre del representante legal | REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V.
HECTOR FRAGOSO VAZQUEZ |
| c) | Nombre del responsable del PIPC o PEPC:
Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre del consultor:
Número de Registro del consultor | REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V.
5819-9064

reaccionesquimicas.com

Rafael Amos Hernandez Ortiz
GEM/SSC/DCGPC/DVS/RCEHEOR800091243A/2019 |
| d) | Domicilio del Inmueble:
Calle:
Número exterior:
Número interior:
Referencia de calles entre las que se ubica:
Colonia:
Código postal:
Localidad:
Municipio: | Cerrada de los Tejocotes S/N
Lote 4
Bodega 1

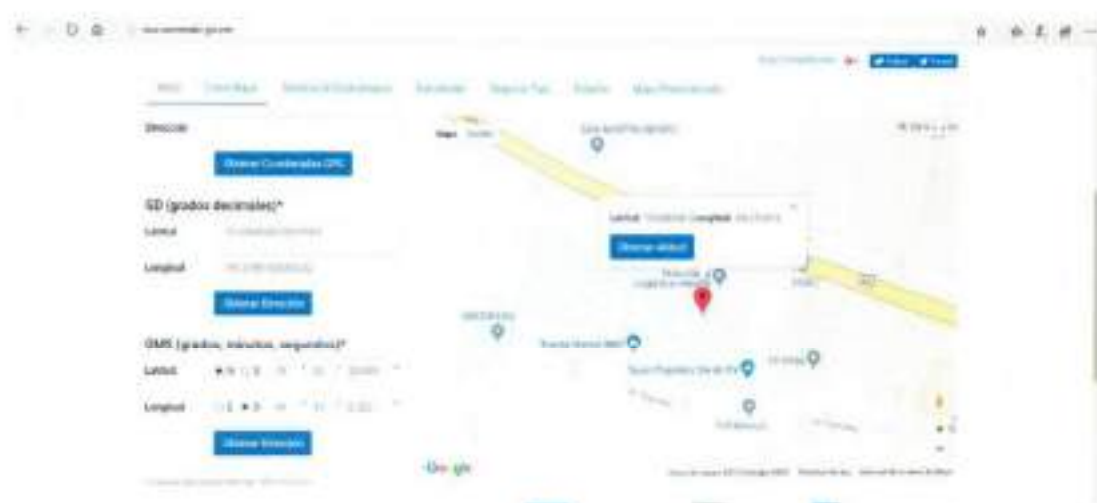
Fracc. Industrial San Martín Obispo
54769

CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MEXICO |

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

- e) Coordenadas geográficas en grados decimales de la poligonal del inmueble, en proyección WGS84.



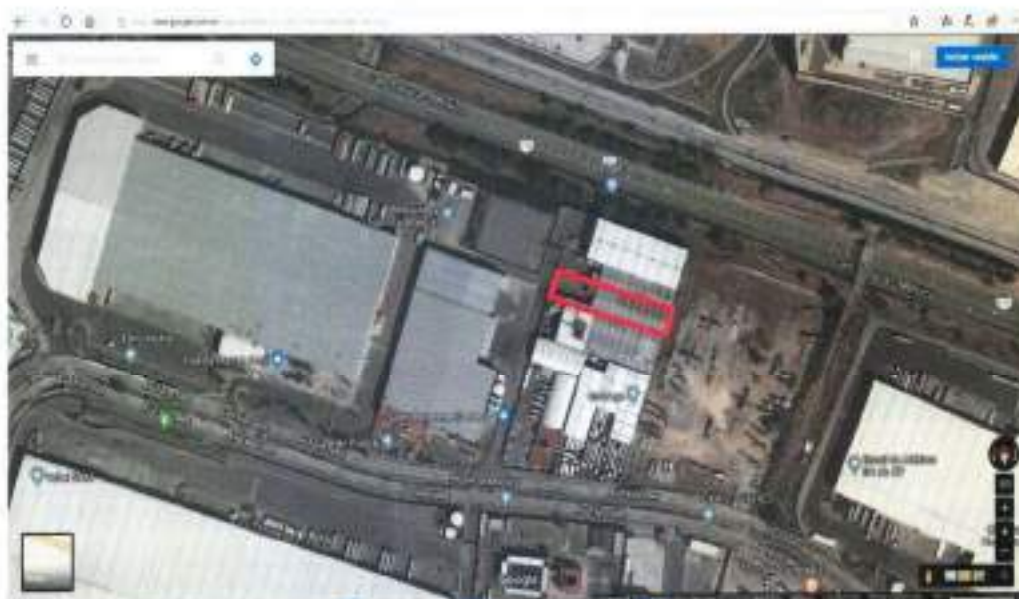
- f) Giro o actividad que se desarrolla en el inmueble:

NOMBRE PRODUCTOS QUÍMICOS	NUMERO DE IDENTIFICACION ONU	NUMERO DE IDENTIFICACION CAS	ESTADO FISICO	CANTIDADES
.....				
.....				
.....				

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

g) Ubicación de la poligonal del predio, en imagen satelital, considerando su tira marginal, con los datos específicos y simbología.



La empresa REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V., planta Cuautitlán Izcalli se encuentra asentada dentro de una zona industrial, en una zona baja, no cuenta con taludes próximos, zona que presenta baja incidencia a las inundaciones, la conocida zona industrial San Martín Obispo, está asentada sobre un banco de tepetate, desde la empresa no se observa un riesgo de importancia dentro de un radio de veinte metros.

AL NORTE: Bodega.
 AL SUR: Maquiladora de Abarrotes FILRI S. A. de C. V. con giro comercial de distribuidora de abarrotes de mayoreo y medio mayoreo.
 AL ESTE: Predio Industrial sin construcción (lote baldío).
 AL OESTE: Acceso por la calle cerrada de tejocotes.

El inmueble se encuentra asentado dentro del estado de México, dentro del municipio de Cuautitlán Izcalli en la colonia industrial San Martín Obispo, zona predominantemente industrial desde su creación, se encuentra rodeado de industrias, y otros inmuebles de características análogas.

La construcción cuenta al sur con la vía principal de acceso que es avenida Tejocotes de tres carriles en cada uno de sus sentidos. Y hacia oriente en esta misma avenida se encuentra incorporación del ramal 57 (autopista México piedras negras).

Siendo la autopista conocida como México Querétaro una de las principales vías de acceso y desarrollo para este municipio y del país, a menos de tres kilómetros se encuentra hacia el oriente la caseta de cobro de la autopista Chamapa Lechería.

La infraestructura de aprovechamiento circundante, es la común de áreas destinadas al uso industrial: energía eléctrica de baja, mediana y alta tensión, misma que se encuentra en la vía pública con líneas expuestas, alumbrado público, drenaje, agua potable y líneas telefónicas.

Manual:
Documento No.:

**PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO
MA-SE-05**

Objetivo:

Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.

Alcance:

Sucursal México

MANUAL:

h) Horario y días de servicio.

HORARIO / TURNO	DE LAS	A LAS	OBSERVACIONES/COMENTARIOS
LUNES A DOMINGO	00:00	00:01	24 horas

i) Número total de niveles incluyendo: sótanos, entresijos y anexos.

PISOS/ NIVELES	OBSERVACIONES/COMENTARIOS
PISO 1	Solo se cuenta con construcción en el primer piso, el área de ocupación es de 100.0 m2

j) Para el caso de que diversas actividades se concentren en un solo inmueble, el nivel(es) que ocupa su entidad, dependencia, institución u organismo.

La empresa se encuentra en un solo lote y, construcción de un solo nivel.

El inmueble se encuentra rodeado de empresas de características semejantes.

k) Superficie total en metros cuadrados.

LOCAL	EMPRESA -ACTIVIDAD	METROS CUADRADOS
REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V	Almacenaje y venta de resinas	500.00 M2 APROX

l) Superficie de construcción en metros cuadrados.

LOCAL	EMPRESA -ACTIVIDAD	METROS CUADRADOS
REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V	OFICINAS	200.0 M2 APROX
REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V	ALMACÉN	500.00 M2 APROX.
REACCIONES QUÍMICAS S.A. DE C.V	BODEGA	400.00 M2 APROX

m) Superficie del predio libre de construcción.

300.00 M2 APROX. ESTACIONAMIENTO

n) Otras entidades que ocupen el mismo inmueble.

NINGUNA EMPRESA, PERSONA FISICA O MORAL COMPARTEN EL MISMO INMUEBLE.

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

- o) Materiales de construcción del inmueble (los que predominan): techos, pisos, muros.

AREA	TECHO	MUROS	PISO
OFICINAS	Loza de cemento con varilla ahogada	Tabicón con refuerzo de castillos cada 2.5 metros con repellado y Tirol	Los de cemento con acabados en iseta.
ALMACÉN	Lamina acanalada metálica, intercalada con lamina translúcida de fibra de vidrio	Tabicón con refuerzo de castillos cada 2.5 metros	Los de cemento con aplanado.

- p) Antigüedad del inmueble o instalación.

El inmueble se termino de construir en 2002

Antecedentes:

El fenómeno perturbador de mayor intensidad que a afectado al inmueble, fue el sismo del 19 de septiembre de 2017 a las 13:14 horas, mismo que no genero daños en la estructura o áreas críticas de la instalación y material que se utiliza dentro de la empresa.

En el inmueble no se han presentado emergencias o antecedentes de los que haya que tener registro o memoria.

- q) Uso para el que fue creado originalmente.

Bodega de uso industrial desde su planeación y creación.

- r) Descripción de las modificaciones, para el caso en la arquitectura original haya sufrido alteraciones.

Ninguna área de la construcción del inmueble ha sufrido cambios o alteraciones sustanciales en la estructura, ya que fueron diseñadas para los fines ya mencionados.

- s) Total de Población permanente y eventual.

AREA	POBLACION PERMANENTE	POBLACION EVENTUAL	COMENTARIOS
Oficinas	3 personas	3 personas	
Almacén	2 personas	2 personas	

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

A.2 IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE RIESGOS INTERNOS Y DE RECURSOS

2019

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

SIMBOLOGIA

	Extintor
	Alarma
	Ruta de evacuación
	Salida de emergencia
	Punto de reunión
	Servicio médico
	Fluidos por tuberías
	Que hacer en caso de sismo e incendio
	Sustancias químicas
	Área de residuos peligrosos
	Alto voltaje
	Switch general de zona
	Material inflamable
	Bodegas de materiales
	Contenedores de basura
	Puesto de vigilancia
	Área de estacionamiento

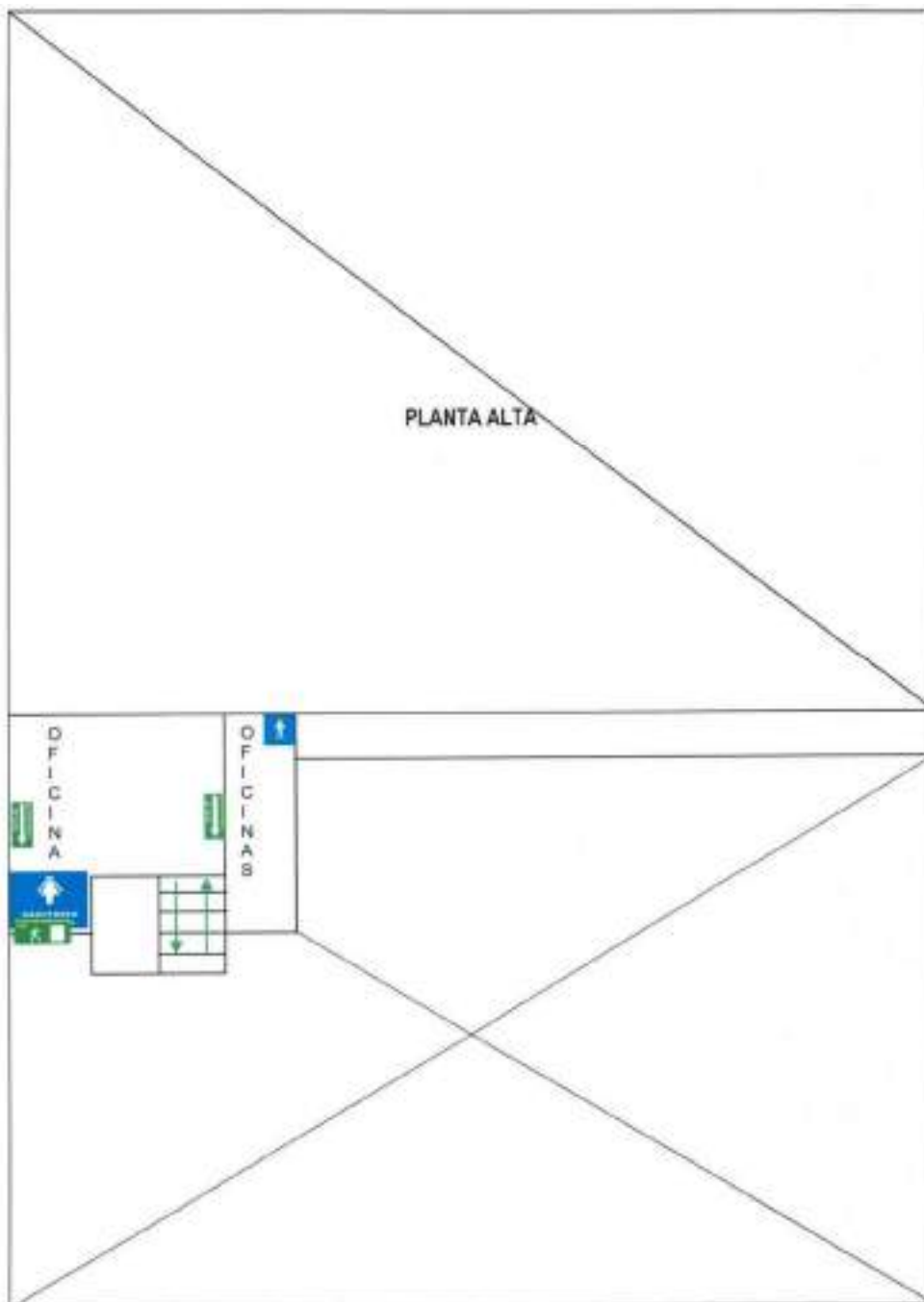
Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:



Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:



Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

A.3 RIESGOS POR DAÑOS ESTRUCTURALES

Los aspectos de este apartado, se evaluarán por simple apreciación visual y dependiendo de la calificación que se obtenga, se aplicará una evaluación detallada realizada por un experto en estructuras y con cargo al solicitante en términos de la reglamentación local y normatividad aplicable vigente.

DAÑO ESTRUCTURAL		SI	NO
3.1	¿Presenta inclinación?		X
3.2	¿Presenta Separación de Elementos Estructurales?		X
3.3	¿Presenta Deformaciones en muros, columnas, losas o trabes?		X
3.4	¿Los muros presentan grietas?		X
3.5	¿Existen filtraciones de agua?		X
3.6	¿Presenta daños en escaleras y rampas?		X
DETERMINACION DEL RIESGO			
SI	EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES 1,2,3,4		X
SI	EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES 5,6		X

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

A.4 RIESGOS POR DEFICIENCIAS EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS DEL INMUEBLE

2019

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

A.4.1 Medición de deficiencias en los servicios del inmueble

DEFICIENCIA EN LA INSTALACIÓN			SI	NO
4.1.1	INSTALACIÓN HIDROSANITARIA			
	a) Presenta fugas			X
	b) Daños en la cisterna			X
4.1.2	INSTALACIÓN DE GAS			
	a) Presenta fugas			X
	b) Anomalías en el tanque			X
4.1.3	INSTALACIÓN ELÉCTRICA			
	a) Subestación			X
	b) Tablero			X
	c) Cableado			X
	d) Interruptores			X
	e) Lámparas			X
	f) Lámparas de emergencia			X
	g) Planta de emergencia			X
	h) Cajas de distribución			X
4.1.4	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO			X
4.1.5	VENTILACIÓN			X
4.1.6	INSTALACIÓN ESPECIAL (calderas, red de ductos, o contenedores de productos químicos peligrosos, etc.)			X
	a) Especificar			
DETERMINACIÓN DEL RIESGO				
SI	EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES 2,3,5,6	ALTO RIESGO (medidas correctivas)		X
SI	EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES 1,4	BAJO RIESGO (medidas preventivas)		X

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

A.5. RIESGOS POR ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES

A. 5.1 Riesgos por condiciones inseguras que existen en elementos no estructurales en:

CONDICIÓN INSEGURA		SI	NO
5.1.1	Anaqueles y/o estantería		X
5.1.2	Cancelería		X
5.1.3	Vidrios		X
5.1.4	Puertas y ventanas		X
5.1.5	Antenas		X
5.1.6	Elementos suspendidos		X
5.1.7	Muros falsos		X
5.1.8	Plafones		X
5.1.9	Lámparas		X
5.1.10	Disposición de los muebles		X
5.1.11	Elevadores		X
5.1.12	Productos químicos peligrosos (tóxicos, combustibles o inflamables) que puedan caer		X
DETERMINACIÓN DEL RIESGO			
SI	EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES 1,3,5,8,9,11,12	ALTO RIESGO (medidas correctivas)	X
SI	EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES 2,4, 6, 7,10	BAJO RIESGO (medidas preventivas)	X

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

A.6 RIESGOS POR ACABADOS EN EL INMUEBLE

A.6.1 Riesgos por condiciones inseguras que se presentan los acabados en el inmueble.

CONDICIÓN INSEGURA			SI	NO
6.1.1	Lambrines			X
6.1.2	Recubrimientos de material combustible			X
6.1.3	Pisos y desniveles			X
6.1.4	Pisos falsos			X
6.1.5	Losetas y azulejos			X
DETERMINACIÓN DEL RIESGO				
SI	EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES 3,4,5,6	ALTO RIESGO (medidas correctivas)		X
SI	EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES 1,2	BAJO RIESGO (medidas preventivas)		X

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

A.7 RIESGOS POR DEFICIENCIAS EN LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA Y DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL FUNCIONAMIENTO DEL INMUEBLE

A.7.1 Evaluación del riesgo en el inmueble.

CONDICIÓN INSEGURA			SI	NO
7.1.1	Sistemas de Alertamiento			X
7.1.2	Equipo contra incendio			X
7.1.3	Extintores			X
7.1.4	Botiquines			X
7.1.5	Equipo de protección personal para atención de emergencias			X
7.1.6	Materiales y equipo para atención de emergencias			X
7.1.7	Rutas de Evacuación			X
7.1.8	Salidas convencionales o de emergencia			X
7.1.9	Señalización			X
7.1.10	Brigadas de emergencia			X
7.1.11	Sistemas de comunicación de emergencia			X
7.1.12	Zonas de seguridad y zona de conteo			X
7.1.13	Servicio médico o de primeros auxilios			X
DETERMINACIÓN DEL RIESGO				
SI	EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES 1-12	ALTO RIESGO (medidas correctivas)		X
SI	EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES 13	BAJO RIESGO (medidas preventivas)		X

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

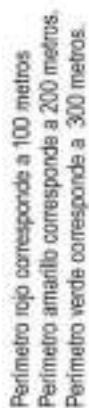
A.8 IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE RIESGOS EXTERNOS Y DE RECURSOS

A.8.1 Plano o Croquis de localización.

A.8.1.1 Se deberá trazar el plano del entorno en círculos concéntricos al inmueble, con radios de 100, 200 y 300 metros, constituyéndose en plano base para la ubicación de sitios de concentración masiva, infraestructura básica y fenómenos perturbadores, además se indicará lo siguiente:

- Norte geográfico del inmueble y sus coincidencias.
- Nombre de las principales calles y avenidas en un radio mínimo de 500 metros. Si fuera de esta distancia existe un riesgo inminente para la instalación, el radio deberá de ser mayor.
- Riesgos externos previamente identificados en el análisis.
- Zonas consideradas como de alto riesgo o máxima seguridad.
- Deberán ser localizadas en plano (símbolo + prefijo) las instancias de auxilio y atención de emergencias (hospitales, ambulancias, bomberos, policía), marcando las rutas de auxilio que han de seguir hasta el inmueble o instalación, así como el cálculo de los tiempos de arribo al sitio de estudio.
- Lugar donde se ubicará el puesto de primeros auxilios en caso de emergencia o desastre, si este se encuentra dentro del inmueble.
- Lugar donde se ubicará el puesto de mando en caso de emergencia o desastre, si se encuentra dentro del inmueble.
- Rutas de evacuación hacia la zona de seguridad externa o punto de reunión externo, alejado de la zona de riesgo.
- Señales, simbología y avisos, conteniendo su significado.
- Zonas de menor riesgo y zona de conteo si ésta se ubica fuera del inmueble.
- Ubicación de las alarmas de emergencia sonora y visual, para el caso que aplique.

MANUAL:



Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

ID	NOMBRE	GIRO	PERSONAS	HORARIO	TELÉFONO	DIRECCIÓN
1	SE DESCONOCE	BODEGA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	CDA. TEJOCOTES SIN
2	SE DESCONOCE	BODEGA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	CDA. TEJOCOTES SIN
3	FURI S.A. DE C.V.	MAQUILADORA	DESCONOCIDO	24 HORAS	DESCONOCIDO	CDA. TEJOCOTES SIN
4	SUPER PAPELERIA S.A. DE C.V.	ALMACÉN	DESCONOCIDO	24 HORAS	DESCONOCIDO	CDA. TEJOCOTES SIN
5	DESCONOCIDO	LOTE BALDÍO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	CDA. TEJOCOTES SIN
6	AUTOPISTA CHAMAPA LECHERIA	---	---	24 HORAS	---	AUTOPISTA CHAMAPA LECHERIA
7	DESCONOCIDO	LOTE BALDÍO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	AV. TEJOCOTES SIN
8	ZELLER PLASTIK MEXICO	PLASTICOS	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	AV. TEJOCOTES SIN
9	OFICE DEPOT	PAPELERIA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10	4E DE MEXICO S.A.	MAQUILADORA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
11	BUNZL DE MEXICO S.A.	PLASTICOS	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	AV. TEJOCOTES SIN AGAVE 1
12	CONAG	CONCRETERIA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	AV. TEJOCOTES SIN
13	TP	TRANSPORTES	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	AV. TEJOCOTES SIN
14	PALACIO DE HIERRO CEDIS	DEPARTAMENTAL	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	AV. TEJOCOTES SIN
15	MATTEL	JUGUETERIA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	AV. TEJOCOTES SIN

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

ESTIMACION DE TIEMPO DE TRASLADO DE LA ESTACION DE BOMBEROS AL FRENTE DEL INMUEBLE



Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

PUNTO DE REUNION EXTERNO, EN CASO DE EMERGENCIA MAYOR (INTERNA)



Manual:
Documento No.:

**PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO
MA-SE-05**

Objetivo:

Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.

Alcance:

Sucursal México

MANUAL:

A.9 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EXTERNOS

A.9.1 Se identificará la presencia de elementos de riesgo en el entorno inmediato (500 metros) del inmueble, conforme al Croquis Exterior del inmueble y conforme al siguiente listado:

ELEMENTO A EVALUAR	DISTANCIA APROX. (en metros.)	SI	NO
9.1.1 Tanques de gas LP	70	X	
9.1.2 Torres con líneas de alta tensión			X
9.1.3 Transformadores de energía eléctrica	100	X	
9.1.4 Postes en mal estado			X
9.1.5 Árboles altos y/o antiguos			X
9.1.6 Vías de ferrocarril			X
9.1.7 Inmuebles o edificaciones dañados			X
9.1.8 Anuncios espectaculares			X
9.1.9 Almacenes de sustancias peligrosas	150	X	
9.1.10 Polvorines			X
9.1.11 Fábricas	20	X	
9.1.12 Estaciones de servicio de gasolina y/o gaseras			X
9.1.13 Plantas de PEMEX			X
9.1.14 Ductos con sustancias peligrosas			X
9.1.15 Tiraderos de Basura o rellenos sanitarios Basureros			X
9.1.16 Ríos			X
9.1.17 Lagos o Lagunas			X
9.1.18 Presas			X
9.1.19 Otros			X

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo: Alcance:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas. Sucursal México

MANUAL:

A.10 IDENTIFICACIÓN DE AGENTES DESTRUCTIVOS O PERTURBADORES

2019

Manual:
Documento No.:

**PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO
MA-SE-05**

Objetivo:

Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.

Alcance:

Sucursal México

MANUAL:

A.10.1 Identificación de agentes perturbadores conforme al siguiente listado:

LISTADO 2

10.1.1	AGENTE PERTURBADOR DE TIPO GEOLOGICO	SI	NO
10.1.1.1	SISMOS	X	
	a) Derrumbe de edificios aledaños		X
	b) Caída de torres de alta tensión		X
	OTROS ¿Cuáles?		X
10.1.1.2	Fallas o Fracturas del suelo		X
10.1.1.3	Agrietamientos		X
10.1.1.4	Asentamientos por cavidades		X
10.1.1.5	Movimientos de Tierra		X
	a) Arrastres lentos o reptación		X
	b) Derrumbe de tierra		X
	c) Deslizamiento de talud		X
	d) Avalancha o alud		X
	e) Hundimientos		X
10.1.1.6	Deforestación		X
10.1.1.7	Desertificación		X
10.1.1.8	Erosión del suelo productivo		X
10.1.1.9	Sobre explotación de fuentes de agua		X
10.1.1.10	Sobre explotación del manto freático		X
10.1.1.11	Vulcanismo		X
	a) Lluvia de ceniza		X
	b) Afectación por lava		X
	c) Afectación por flujos piroclásticos		X
10.1.1.12	Afectación por flujos de lodo		X
10.1.1.13	Tsunamis		X
10.1.1.14	OTROS ¿Cuáles ?		X

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

10.1.2	AGENTE PERTURBADOR DE TIPO HIDROMETEOROLÓGICO	SI	NO
10.1.2.1	INUNDACION		
	Por obstrucción de ductos de eliminación		X
	Por insuficiencia de sistemas de drenaje profundo		X
	Por río		X
	Por lago, laguna, presa		X
	Por lluvia		X
	Por mar		X
10.1.2.2	Vientos fuertes		X
10.1.2.3	Huracán		X
10.1.2.4	Marea de Tormenta		X
10.1.2.5	Tormenta eléctrica		X
10.1.2.6	Lluvia torrencial		X
10.1.2.7	Tromba	X	
10.1.2.8	Tomado		X
10.1.2.9	Tormenta de Granizo		X
10.1.2.10	Helada		X
10.1.2.11	Nevada		X
10.1.2.12	Avalancha de nieve		X
10.1.2.13	Sequia		X

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

10.1.3	AGENTE PERTURBADOR DE TIPO SANITARIO	SI	NO
10.1.3.1	Epidemia		
	a) A qué tipo de epidemia es vulnerable? INFLUENZA ESTACIONAL	X	
10.1.3.2	Plaga		
	a) A qué tipo de plaga es vulnerable?		X
10.1.3.3	Intoxicación o Envenenamiento		
	a) A qué tipo de intoxicación o envenenamiento es vulnerable?		X

Manual: Documento No.:	PLAN DE CONTINGENCIAS SUCURSAL MÉXICO MA-SE-05
Objetivo:	Brindar lineamientos estandarizados de actuación al personal de Reacciones Químicas ante las emergencias probables detectadas.
Alcance:	Sucursal México

MANUAL:

10.1.4	AGENTE PERTURBADOR DE TIPO QUÍMICO TECNOLÓGICO	SI	NO
10.1.4.1	INCENDIO		
	a) Inmueble	X	
	b) Instalación móvil o semifija		X
	c) Forestal		X
	¿Qué se quemaría? OFICINAS AUTO		
	d) Industrial		
	e) Estación de servicio		X
	f) Planta almacenadora de gas o estación de carburación		X
	g) Tiapalería		X
	h) Mercado		X
	Otros ¿cuáles		X
10.1.4.2	Fuga o derrame de productos químicos peligrosos		
	Principales productos químicos (Si almacenan o procesan estos productos para su giro principal se anexarán las hojas de seguridad)		X
	¿De qué manera una fuga o derrame de materiales, productos químicos peligrosos podría afectarlo?		X
	¿Cuál piensa usted que podría ser el lugar de origen?		X
10.1.4.3	Exposición a materiales radioactivos		X
10.1.4.4	Explosión		X
10.1.4.5	Contaminación por la fuga o derrame de productos químicos peligrosos		X
	a) Del aire		X
	b) Del suelo		X
	c) Del AGUA		X